



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Programa Integral y permanente de sensibilización, capacitación y profesionalización.

Capacitaciones especializadas para el cumplimiento de la Alerta de
Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Baja California



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

INMUJER
Instituto de la Mujer



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
Oficialía Mayor de Gobierno



México

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

Índice

1. Introducción.....	7
2. Antecedentes	9
3. Marco Normativo.....	12
3.1. Marco Jurídico Internacional.....	12
3.2. Marco Jurídico Nacional	12
3.3. Marco Jurídico Estatal.....	13
4. Diagnóstico.....	14
5. Metodología para la recolección de información.....	15
6. Objetivo General.....	22
6.1. Objetivos Específicos.....	22
7. Programa de acuerdo a requerimientos institucionales	23
8. Ejes temáticos	24
9. Fase uno de tronco común.....	26
SUBPROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	26
9.1. Objetivo general	27
9.2. Meta.....	27
9.3. Población objetivo	27
9.4. Cartas descriptivas	27
9. Subprogramas de Sensibilización Especialización y Profesionalización .	55
9.4. Contenido Temático.....	55
10. Instancias participantes.....	56
11. Distribución de subprogramas de acuerdo a los bloques definidos	57
12. Estrategias	57
13. Recursos Humanos y Financieros	58
.....	59
.....	59
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE ALTO NIVEL	60
1. Objetivo Específico.....	60
2. Meta.....	60

3. Población Objetivo	60
4. Carta descriptiva	61
5. Calendarización	65
6. Recursos materiales	65
SUBPROGRAMA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES.	
	69
1. Introducción	69
2. Objetivo	70
3. Objetivos específicos	70
4. Población objetivo	70
5. Cartas descriptivas	71
6. Calendarización	74
7. Recurso humano	75
8. Recursos materiales	75
10. Monitoreo y evaluación	76
SUBPROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN OBLIGATORIA EN LA ATENCIÓN DIRECTA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	
	78
1. Introducción	78
2. Objetivo general	79
3. Objetivos específicos	80
4. Meta	80
5. Población a quien va dirigido	80
6. Cartas descriptivas	81
7. Recursos materiales	104
8. Evaluación de la capacitación	105
SUBPROGRAMA DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	
	107
1. Objetivo	107
2. Meta	107
3. Población objetivo	107
4. Carta descriptiva	108
5. Calendarización:	113

6. Recursos materiales	114
7. Recurso humano	114
8. Monitoreo y evaluación.....	115
Referencias	122
ANEXOS.....	124
Anexo 1. Formato de las cartas descriptivas.....	124
Anexo 2. Formato de Modelo de sesión.....	126
Anexo 3. Formato para el desarrollo de la sesión o sesiones	127
Anexo 4. Formato para el cierre de la sesión o sesiones.....	128
Anexo 5. Diagnóstico para la Profesionalización en planeación y programación con perspectiva de género para la administración pública estatal y municipal	129
Anexo 6. Diagnóstico para implementación del Programa de especialización obligatoria en la atención directa a mujeres víctimas de violencia.....	132
Anexo 7. Diagnóstico para la Capacitación integral en materia de justicia con perspectiva de género para la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	136

Directorio

Marina del Pilar Ávila Olmeda

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California

Alfredo Álvarez Cárdenas

Secretario General de Gobierno y Presidente del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM)

Mónica Vargas Núñez

Encargada de Despacho del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California y secretaria técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM).

Integrantes del Comité Redactor Programa Integral de Capacitación AVGM

Sonia Elizabeth Chávez Camarena

Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California

Laura Gutiérrez López

Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California

Fernanda Muñoz Casado

Centro de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano (CENPRODE), de la Oficialía Mayor del Estado

Rocío Karina Cano Albañez

David de la Rosa Anaya

Margarita de J. Suárez Rodríguez

Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California

Sela Babel Núñez Marrón

Instituto Estatal de Investigación y Formación Interdisciplinaria de la Fiscalía General del Estado

1. Introducción

El Programa Integral y permanente de sensibilización, capacitación y profesionalización (en adelante, “Programa Integral de Capacitación”), para el funcionariado público de los tres órdenes de gobierno y municipios del Estado de Baja California, surge de la necesidad de dar cumplimiento a la medida IV de prevención de la Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en términos de la Primera Conclusión del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

La capacitación, sensibilización y formación de todo el funcionariado público, constituye un pilar esencial en la construcción de una función pública eficaz y eficiente, es a través de estos procesos de capacitación que se da inició con las transformaciones culturales que coadyuvan a la eliminación de los estereotipos de género, el sexismo en el uso del lenguaje, la invisibilización, la discriminación y las desigualdades en el ejercicio del poder contra las mujeres, adolescentes y niñas.

Este Programa es elaborado desde la vinculación, coordinación transversal e interinstitucional de los tres órdenes de gobierno y municipios, pretende entre otras cosas, favorecer en la toma de decisiones, en la actuación, gestión y formación del recurso humano de la administración pública de Baja California. Establecerá las bases formativas para las personas al servicio público, en materia de derechos humanos, enfoque diferenciado, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, el derecho de las mujeres y las niñas al acceso a una vida libre de violencia, protocolos de atención en casos de violencia de género, lenguaje incluyente y no sexista, ética del cuidado, planeación y programación con perspectiva de género, protocolos de

acompañamiento a víctimas de violencia de género, de manejo de crisis y de investigación.

El Programa de Integral de Capacitación, recoge las percepciones y necesidades formativas de quienes como parte de su quehacer institucional desarrollan actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como a quienes son responsables de la procuración e impartición de justicia.

Derivado de lo anterior, se evidencia la urgente necesidad de reevaluar los procesos formativos y fortalecer las estrategias pedagógicas de aprendizaje en torno a los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, de esta forma, promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, y al mismo tiempo se fortalece la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas que contribuyan a la prevención, la eliminación de la discriminación y la violencia de género, a fin de asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas.

2. Antecedentes

El 26 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) una solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) por violencia feminicida para el Estado de Baja California.

El 27 de febrero de 2020, la Secretaría Ejecutiva del SNPASEVM remitió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) la solicitud presentada por la CEDHBC de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso. El 25 de junio de 2021, la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California.

El 18 de octubre de 2022 la CEDHBC y la Secretaría General de Gobierno (SGG) presentaron en la sesión permanente del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la propuesta de elaborar un Programa de capacitación, sensibilización y profesionalización, para erradicar la violencia de género en cumplimiento de la medida de prevención IV de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género de Baja California, vinculada a la conclusión primera del Informe del Grupo de Trabajo de la solicitud de la Alerta por Violencia de Género, misma que fue aprobada por unanimidad.

En seguimiento al acuerdo se llevaron a cabo dos reuniones virtuales en el mes de febrero de 2023 contando con la participación y representación de: la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California; el Grupo

Interinstitucional Multidisciplinario – El Colegio de la Frontera Norte y la CEDHBC, llegando a los siguientes acuerdos:

- a) Nombrar al programa de capacitación como: Capacitaciones especializadas para el cumplimiento de la Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California, con las etapas de diseño, implementación y evaluación.
- b) Etapa de diseño y elaboración de cartas descriptivas del Programa Integral de Capacitaciones
 - I. Se requiere realizar capacitación diferenciada y especializada de acuerdo con la competencia que cada institución, así como elaborar un diagnóstico de las necesidades de capacitación aplicando una prueba piloto, a través de cuestionarios dirigidos a determinados funcionarias o funcionarios que desarrollen actividades de cumplimiento a la AVGM a través de formato de Google.
 - II. Formar tres bloques de instituciones e identificación de las funciones que realizan los y las servidores públicos con atribuciones similares para formular cartas descriptivas conforme al resultado del diagnóstico y la obligación de cada autoridad.
 - III. Priorizar a las instituciones que se considere su actuar de manera “emergente” para atender y erradicar la violencia feminicida. Es decir, elaborar las cartas descriptivas a capacitar por un mínimo de 20 horas en cada uno de los tres

bloques, en el orden de emergencia y de carácter permanente.

- c) En reunión de la Comisión de Prevención del SEPASEVM realizada el día 20 de julio de 2023, se acordó que para su Implementación y tomado en cuenta la propuesta del GIM en relación a la elaboración de un Programa de Formación de Capacidades a través de cinco subprogramas permanentes de capacitación se logró el acuerdo:

Como producto de las diversas mesas de trabajo, se han aportado al presente programa, formas y estilos interinstitucionales con visión progresiva y organizacional para construir instrumentos didácticos, prácticos y ejecutables desde todas las atribuciones de las estructuras gubernamentales para formar habilidades en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y su participación igualitaria en los ámbitos público y privado, la prevención de la violencia, la construcción y ejercicio de la ciudadanía, a través del fortalecimiento de las capacidades del personal para promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, a través de la actualización y desarrollo de sus conocimientos, competencias y la mejora de sus actitudes.

3. Marco Normativo

3.1. Marco Jurídico Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales (1973)
- Convención Americana de Derechos Humanos (1978)
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- La Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (1981)
- Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, Viena (1993)
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (1994)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994)
- Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995)

3.2. Marco Jurídico Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

3.3. Marco Jurídico Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California
- Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

4. Diagnóstico

El 10 de junio del año 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Mexicanos, las cuales mandata crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de todas las personas.

A partir de estas reformas constitucionales, las autoridades y todo el funcionariado público del Estado mexicano, están obligados a guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona, así como promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos.

Si bien las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos desde que nacen y durante toda la vida, viven situaciones y condiciones diferentes. Las mujeres han vivido situaciones de subordinación y exclusión con relación a los hombres, lo que ha generado que no puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. Hablamos de Derechos Humanos de las Mujeres porque, aun cuando los derechos son aplicables a todas las personas, existen en la práctica diversos factores que discriminan a las mujeres del reconocimiento y goce de éstos.¹

Por lo anterior, el presente Programa Integral de Capacitación favorecerá los mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional para el fortalecimiento institucional, a través de la sensibilización, formación básica, capacitación y profesionalización del funcionariado público del estado y los municipios.

¹ <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/conoce-tus-derechos>

5. Metodología para la recolección de información

A continuación, se detalla la metodología empleada para la recolección de información, para la elaboración del plan curricular del Programa Integral de Capacitación:

Mesa de trabajo

Se realizó una mesa de trabajo con las personas enlaces que conforman las Comisiones del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM), con el propósito de establecer la distribución de trabajo para la elaboración del Programa Integral de Capacitación y las cartas descriptivas.

Durante la sesión se acordó que el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJERBC), en coordinación con la Comisión Estatal para los Derechos Humanos (CEDHBC), serían las encargadas de la elaboración del Programa Integral de Capacitación, por su parte, las cartas descriptivas del tronco común estarían a cargo del INMUJER BC; la CEDHBC; la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Secretaría de Hacienda y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Ruta para la planeación del Programa Integral de Capacitación AVGM 2024



A la par, el INMUJER BC y la CEDHBC, diseñaron cuatro diagnósticos para conocer de las necesidades de capacitación del funcionariado público, con el fin de elaborar los subprogramas de capacitación. El INMUJERBC, envió por correo electrónico a las y los titulares, así como personas enlaces de las comisiones para atender la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM).

Para medir el nivel de necesidades, se realizó una encuesta de conocimientos por cada uno de los temas centrales de los subprogramas, cuyos resultados fueron catalogados como bajo, medio y alto. Una vez enviados los diagnósticos, las instancias se encargaron de aplicarlos a todo el personal. En dichos diagnósticos participaron 37 instancias del gobierno del estado; Poder Judicial y municipios, obteniendo un total de 8, 348 respuestas.

En el primer diagnóstico de capacitación continua sobre perspectiva de género y manejo de discurso con enfoque de derechos humanos, dirigido a personas servidoras públicas de alto nivel del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo y Ayuntamientos, participaron 20 instancias, dando como resultado un total de 2, 439 respuestas.

El 81% del funcionariado encuestado, tiene un grado académico de licenciatura, seguido por un 14.3% con maestría y el 0.4% con doctorado. El 50.8% menciona que, el tema más recurrente de las capacitaciones que le fueron impartidas fue en materia de derecho a la oportunidad laboral, seguido por el derecho sustentable con un 35.5% y en menor proporción, con 18.6% en materia de derecho a la ciudad.

El 26.4% de las personas encuestadas han recibido capacitaciones en Planeación y Presupuestación con Perspectiva de Género, mientras que el 73.6% no.

El 13.1% tiene completamente conocimientos sobre los protocolos y procedimientos para la atención de casos de violencia contra las mujeres en Baja California, incluyendo la identificación de riesgos, toma de denuncia y derivación a servicios de apoyo para las mujeres víctimas de violencia, mientras que un 59.3% tiene conocimiento parcial y 27.6% no conoce de los protocolos y procedimientos aplicables.

En cuanto a los tipos y modalidades de violencia que viven las mujeres, adolescentes y niñas, el 74.6% mencionó reconocer varios de los tipos y modalidades, pero no todas; el 21% tiene una comprensión completa y el 4% considera que solo la violencia física es relevante para la atención.

En cuanto al diagnóstico de conocimientos el 58% obtuvo un puntaje alto, seguido por un 33% con un puntaje medio y 9% bajo.



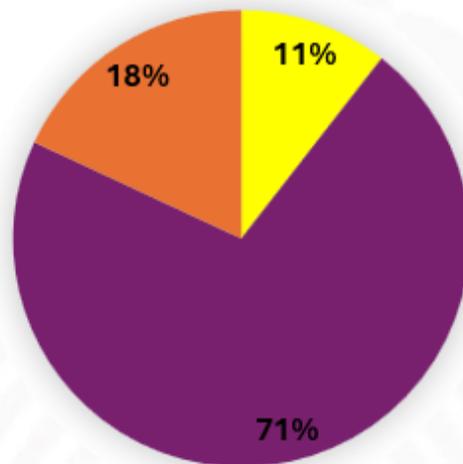
Datos obtenidos por INMUJER BC.

En el segundo diagnóstico en materia de perspectiva de género, en planeación y programación de la administración pública estatal y municipios, se obtuvieron 1, 035 respuestas y participaron 32 instancias. El 64.8% de las personas encuestadas cuentan con licenciatura, mientras que el 21.9% con maestría y el 3.4% doctorado.

El 60.8% del funcionariado encuestado trabaja directamente con víctimas, respecto a las capacitaciones el 72.8% manifestó haber recibido en los últimos dos años capacitaciones en materia de género y perspectiva de género; violencia de género con un 66.9%, derechos humanos de las mujeres con un 41.1%; 20.9% contestó haber recibido capacitación sobre los derechos de las víctimas; el 19.3% conoce el protocolo para juzgar con perspectiva de género y tan solo el 2.4% ha recibido capacitación en materia de debida diligencia.

Del diagnóstico de conocimientos el 71% obtuvo un puntaje medio, el 18% un porcentaje alto y el 11% bajo.

Resultados Obtenidos



■ Bajo ■ Medio ■ Alto

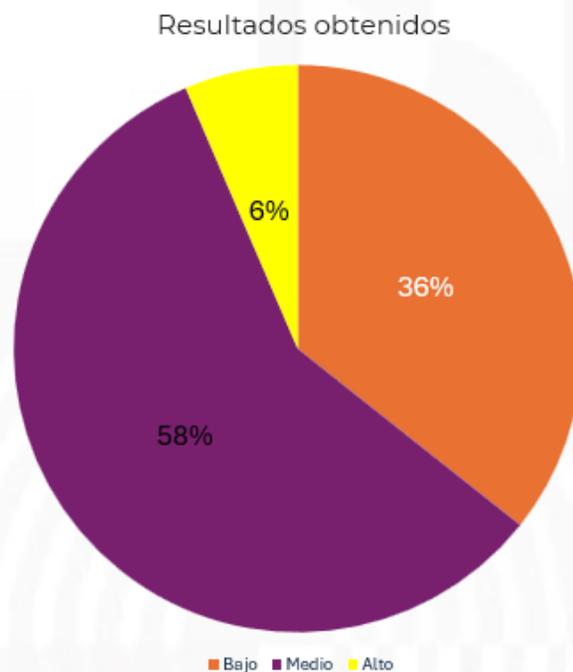
Datos obtenidos por INMUJER BC.

Del tercer diagnóstico en materia de especialización obligatoria en la atención a víctimas para quienes trabajan de manera directa: primeras personas respondientes, policías estatales y municipales, juezas y jueces, ministerios públicos, defensoría pública, periciales, secretarías de acuerdo, personal de refugios y albergues para mujeres, entre otros; se obtuvieron

un total de 2, 592 respuestas; el 79.7% de las servidoras y servidores públicos que participaron cuentan con una licenciatura; el 14.9% con maestría; el 4.8% con bachillerato y el 0.5% con doctorado.

El 51.4% de quienes trabajan en atención a víctimas refirió necesitar contención emocional, mientras el 48.6% que no. En cuanto a la periodicidad considerada oportuna para contar con apoyo de contención emocional, el 29.4% considera aceptable cada mes; el 25% cada seis meses; el 23.4% cada tres meses, el 19.4% anualmente y el 2.9% cada nueve meses.

En cuanto a los resultados de conocimientos, el 58% obtuvo un puntaje medio; el 36% bajo y el 6% alto.



Datos obtenidos por INMUJER BC.

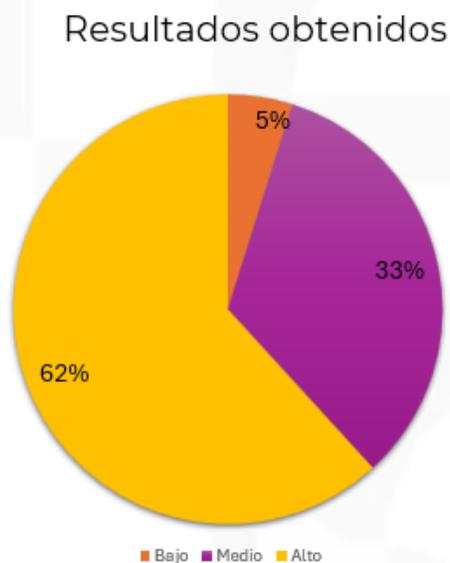
En el cuarto diagnóstico en materia de justicia con perspectiva de género para la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigida al Poder Judicial, Defensoría Pública y a la comunidad jurídica del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos, se obtuvieron 2, 282 respuestas.

El 81.4% del funcionariado público encuestado refirió contar con licenciatura; el 14.9% con maestría, el 3.1% con bachillerato y el 0.5% con doctorado.

En materia de capacitaciones el 86.3% señaló que recibió capacitaciones para la atención con perspectiva de género; el 27% de investigación con perspectiva de género; el 8.1% capacitaciones para emitir sentencias con perspectiva de género y el 4.8% refiere conocer el modelo latinoamericano de investigación de feminicidios.

El 50.2% de quienes trabajan en el Poder Judicial, Defensoría Pública y a la comunidad jurídica del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos, refirió necesitar contención emocional, mientras el 49.8% que no. En cuanto a la periodicidad considerada oportuna para contar con apoyo de contención emocional, el 27.4 señala cada seis meses, el 25.4% considera aceptable cada mes; el 22.7% cada tres meses; el 21.8% cada doce meses y el 2.8% cada nueve meses.

Referente a los resultados de conocimientos, el 62% obtuvo un puntaje alto; el 33% medio y el 5% bajo.



Datos obtenidos por INMUJER BC.

Derivado de los resultados el INMUJER, la CEDHBC, el Centro de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano de la Oficialía Mayor del Estado; la Fiscalía General y el Poder Judicial de Baja California, realizaron los subprogramas que atienden la medida IV de prevención de la AVGM.

6. Objetivo General

Establecer un mecanismo coordinado, permanente e integral de capacitación, profesionalización y sensibilización en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de género y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia dirigido al funcionariado público de todos los poderes y ayuntamientos del Estado de Baja California, a través de procesos formativos que permitan desarrollar competencias, habilidades y capacidades técnicas, en términos de la Primera Conclusión del Informe, así como el Primer Dictamen sobre la implementación de medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

6.1. Objetivos Específicos

1. Contribuir al cumplimiento de la AVGM en el estado, generando que el funcionariado público que otorga los servicios de atención integral a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, lo realice de manera ética y profesional respondiendo a estándares internacionales.
2. Brindar cursos o talleres de formación de capacidades en la atención integral a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, interculturalidad e intersectorialidad.
3. Diseñar cursos o talleres de profesionalización en el estándar de competencias EC0539 – de atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, dirigido al funcionariado público que atiende violencias.
4. Actualización e implementación de una plataforma de materias de “tronco común” como son: Derechos Humanos de las Mujeres y

niñas y su derecho al acceso a la justicia, Género y Perspectiva de Género, Interseccionalidad e interculturalidad, Protocolos de atención en casos de violencia de género, lenguaje incluyente y no sexista, protocolos de acompañamiento a víctimas de violencia de género, de manejo de crisis, que se integre a los cursos del Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Centro de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano (CENPRODE) de la Oficialía Mayor del Estado.

5. Capacitación al funcionariado público, para la realización de sus Planes Operativos Anuales y el seguimiento a la AVGM, desde sus atribuciones y responsabilidades normativas

7. Programa de acuerdo a requerimientos institucionales

La capacitación, a consecuencia de su importancia dentro de las instituciones de la administración pública para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, requiere de un proceso caracterizado por las diferentes etapas de un modelo de planeación, contemplando desde la selección de propuestas, su organización, integración metodológica, dirección de la ejecución y el control y seguimiento.

Para el correcto diseño del programa Integral de Capacitación deberá suceder secuencialmente a través de los siguientes momentos o etapas:

- Planeación
- Diagnóstico de detección de Necesidades,
- Programación,
- Ejecución;
- Evaluación y Seguimiento

Durante la etapa de planeación, se identifican los elementos suficientes y necesarios para el diseño de dos fases y el planteamiento de las capacitaciones en secuencia, atendiendo de manera prioritaria, la atención y en un segundo momento, las acciones de prevención, no por ser menos importantes, sino porque permite generar instrumentos de capacitación con mayor precisión desde la identificación de necesidades y la planeación basada en un diagnóstico para el mediano y largo plazo.

8. Ejes temáticos

Los ejes temáticos del presente Programa de Capacitación Integral se definieron a través de los resultados generados en el diagnóstico de necesidades formativas, así como en los términos de la Primera Conclusión del Informe, así como el Primer Dictamen sobre la implementación de medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:

1. Derechos humanos;
2. Enfoque diferenciado;
3. Perspectiva de género;
4. Interseccionalidad e interculturalidad;
5. Derecho de las mujeres y las niñas al acceso a una vida libre de violencia;
6. Protocolos de atención en casos de violencia de género;
7. Lenguaje incluyente y no sexista;
8. Ética del cuidado;
9. Planeación y programación con perspectiva de género;
10. Protocolos de acompañamiento a víctimas de violencia de género;
11. Manejo de crisis; e
12. Investigación.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
Oficialía Mayor de Gobierno

FASE UNO DE TRONCO COMÚN

**SUBPROGRAMA
PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN,
SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

9. Fase uno de tronco común

SUBPROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El siguiente subprograma se realiza en atención al trabajo coordinado que se lleva a cabo para atender las recomendaciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Baja California.

A partir de la revisión de elementos teóricos-metodológicos y vivenciales, las y los participantes conocerán los conceptos generales de Derechos Humanos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas; Transversalidad del Enfoque de Género e Interculturalidad; Igualdad y Perspectiva de Género; Interseccionalidad e Interculturalidad; Protocolos de Atención en Casos de Violencias; Lenguaje Incluyente No Sexista; Ética y Cuidado; Planeación y Programación con Perspectiva de Género; Protocolos de Acompañamiento a Víctimas de Violencia; Normatividad Internacional, Nacional y Local en relación a la obligatoriedad de atender la violencia contra las mujeres, desde un enfoque de derechos humanos y Perspectiva de Género, lo cual permitirá reflexionar acerca de las propias actitudes y prejuicios de género que fomentan la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

9.1. Objetivo general

Las personas servidoras públicas adquirirán, reforzarán y pondrán en práctica los conocimientos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Baja California, a través de capacitación continua para ser agentes de cambio en el actuar habitual de sus diversas áreas de desarrollo.

9.2. Meta

Capacitar a más del 80% de personas servidoras públicas de las dependencias de la administración pública.

9.3. Población objetivo

Personas servidoras públicas de los tres órdenes de Gobierno Poder Judicial y Municipios.

9.4. Cartas descriptivas

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER:

Derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	4 horas presenciales y/o virtual

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de Género • Diversidad e Inclusión • Empoderamiento Femenino • Violencia de Género • Salud Sexual y Reproductiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación en Derechos Humanos • Derechos de la Infancia y Adolescencia • Participación Ciudadana y Liderazgo
Caracterización	
<p>El curso de Derechos Humanos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM</p>	

Objetivo general
<p>Lograr que las personas participantes identifiquen los Derechos Humanos de las mujeres desde la perspectiva de género a través de datos históricos y fundamentos normativos internacionales, nacionales y locales.</p>

Objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar al funcionariado sobre la importancia de una perspectiva de género en la atención a mujeres víctimas de violencia. • Proporcionar conocimientos sobre el marco legal e institucional de protección de los derechos humanos de las mujeres. • Capacitar en técnicas de intervención y atención centradas en la víctima, asegurando un trato digno y respetuoso. • Promover el trabajo interinstitucional y la coordinación efectiva entre los diferentes servicios involucrados. • Fomentar la aplicación de protocolos y normativas vigentes para la prevención y atención de la violencia de género.

Metodología enseñanza - aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de enseñanza: Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos. • Recursos Didácticos: Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales. • Actividades Prácticas: ejercicios de resolución de conflictos.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Base epistemológica 1.1. Definición de conceptos: Derechos Humanos, generación de Derechos Humanos, reforma constitucional 2011, (artículo 1ero) 1.2. Estadísticas sobre feminicidios; 1.3. Avances Legislativos Nacionales, Federales y Locales	2 horas, 30 min
2. Prevención de la violación a Derechos Humanos. 2.1. ¿Qué hacer para la prevención de la violencia feminicida? 2.2. Recomendación CEDAW 2018 y que hacer para	1 hora, 30 min
TOTAL HORAS	4 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Derechos Humanos, perspectiva de género, Igualdad de género y lenguaje incluyente
- Experiencia en Capacitación y Formación

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la persona facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia.

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Interseccionalidad e interculturalidad

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	1.5 horas presenciales y virtual

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none">• Interculturalidad• Interseccionalidad• Igualdad de Género• Derechos Humanos Igualdad de Género• Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none">• Empoderamiento de las Mujeres• Comunicación Inclusiva• Trabajo Interinstitucional
--	---

Caracterización

El curso Interseccionalidad e Interculturalidad forman parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general

Las personas participantes identificarán y conocerán los conceptos de Interseccionalidad e interculturalidad, a través de los temas de igualdad de género, no discriminación, inclusión social y derechos humanos para concientizar sobre la importancia desde la perspectiva respecto de los enfoques de la interseccionalidad e interculturalidad como herramienta para prevenir las desigualdades estructurales.

Objetivos específicos

- Desarrollar habilidades para la identificación y análisis de casos con perspectiva de género e interculturalidad
- Aplicar protocolos de atención con enfoque de Género e Interculturalidad
- Fortalecer la comunicación y la sensibilización hacia la diversidad de género y cultural

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
- **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Introducción 1.1. Definición de Interseccionalidad 1.2. Definición de Interculturalidad 1.3. Los factores sociales	45min
2. Antecedentes 2.1. Nacimiento teórico del Enfoque 2.2. Sistemas de desigualdad 2.3. Evolución de las políticas públicas	40 min
3. Aplicación 3.1. Interseccionalidad e interculturalidad como herramientas valiosas 3.2. Aplicación práctica 3.3. Obligaciones para personas servidoras públicas	45 min

4. Cierre 4.1. Conclusiones y preguntas	20 min.
TOTAL HORAS	1.5 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje

- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Igualdad y perspectiva de género

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	2 horas presenciales y/o virtual

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none"> Igualdad de Género Derechos Humanos Interseccionalidad Diversidad e Inclusión 	<ul style="list-style-type: none"> Empoderamiento de las Mujeres Comunicación Inclusiva Trabajo Interinstitucional
--	---

Caracterización

El curso de Igualdad y Perspectiva de Género que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general

Generar la conceptualización de la igualdad y perspectiva de género en el funcionariado a fin de promover acciones afirmativas desde las políticas públicas y su implementación en beneficio de las mujeres, adolescentes y niñas.

Objetivo de aprendizaje

Fortalecer las capacidades del funcionariado público para identificar, comprender e integrar la igualdad de género y la perspectiva de género en todas las áreas de su trabajo, contribuyendo a la creación de políticas

públicas y servicios que promuevan la equidad y respeten los derechos de todas las personas

Objetivos específicos

- Comprender el marco teórico y legal de la perspectiva de género.
- Identificar y desafiar estereotipos y roles de género.
- aplicar la perspectiva de género en la atención a mujeres víctimas de violencia.
- Desarrollar estrategias de prevención de la violencia de género.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con enfoque de género.
- Promover la ética profesional y la responsabilidad con perspectiva de género.
- Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- Evaluar políticas y programas desde la perspectiva de género.
- Empoderar a las mujeres dentro del ámbito institucional.

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
- **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
- **Actividades Prácticas:** ejercicios de resolución de conflictos.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Igualdad y Equidad de Género. 1.1. Roles y estereotipos de género 1.2. Igualdad sustantiva 1.3. Brecha de género	30 min
2. Perspectiva de género. 2.1. Relación entre perspectiva de género y feminismo 2.2. ¿Qué significa la transversalización de la perspectiva de género	30 min
3. Proigualdad 3.1. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre familias, el Estado, la comunidad y el sector privado	30 min

<p>3.2. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.</p>	
TOTAL HORAS	1.5 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.
-

Experiencia Profesional

- Experiencia directa en atención a mujeres víctimas de violencia
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje

- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Protocolos de atención en casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes

FICHA TÉCNICA	
Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	4 horas presenciales y/o virtual

Ejes Transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos • Perspectiva de Género • Interseccionalidad • Confidencialidad y Protección de Datos 	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderamiento de la Víctima • Coordinación Interinstitucional • Prevención y Sensibilización

Caracterización
El curso de Protocolos de Atención en Casos de Violencias que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general
Establecer los elementos, orientaciones y directrices mínimas que permitan proveer a mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan violencia, atención especializada y protección integral, con calidad, calidez, centrada en las víctimas/sobrevivientes y contribuir a la garantía de su derecho a una vida libre de violencia.

Objetivos específicos

- Comprender el marco legal y normativo relacionado con la atención a víctimas de violencia
- Desarrollar habilidades para la correcta aplicación de los protocolos de atención
- Promover la empatía y la sensibilidad en la atención a víctimas de violencia
- Fortalecer la coordinación interinstitucional en la atención a casos de violencia
- Garantizar la protección y confidencialidad de la información de las víctimas
- Desarrollar capacidades para la prevención y sensibilización comunitaria
- Evaluar la efectividad de los protocolos y proponer mejoras
- Empoderar a los funcionarios para la toma de decisiones éticas y responsables

Objetivo de aprendizaje

Fortalecer las capacidades del funcionariado público para brindar una atención integral, basada en derechos humanos e igualdad y perspectiva de género a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, garantizando su protección y acceso a la justicia.

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
- **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
- **Actividades Prácticas:** Role-playing, análisis de casos reales, simulaciones de entrevistas y atenciones, ejercicios de resolución de conflictos.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Presentación y antecedentes del modelo 1.1. Diagnóstico 1.2. Solicitudes de atención en eventos de violencia. 1.3. Mecanismos del gobierno para atender la violencia.	1 hora
2. Marco Normativo	1 hora

2.1. Instrumentos Internacionales 2.2. Instrumentos Nacionales 2.3. Antecedentes del Modelo de Atención	
3. Objetivos y Principios 3.1. Objetivo General, específicos y descripción general de los modelos 3.2. Alineación de metas nacionales 3.3. Principios y características del modelo	1 hora
4. Modelo para la atención y protección integral para las mujeres que viven violencia 4.1. Modalidades de atención 4.2. Coordinación Interinstitucional. 4.3. Plan de acción y seguimiento de las Unidades de atención.	1 hora
TOTAL HORAS	4 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

- Experiencia en atención a víctimas

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia.

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Lenguaje incluyente no sexista

FICHA TÉCNICA	
Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	1.5 horas presenciales y/o virtual

Ejes Transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de Género • Derechos Humanos • Interseccionalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderamiento de las Mujeres • Comunicación Inclusiva • Trabajo Interinstitucional
Caracterización	
El curso de Lenguaje Incluyente No Sexista que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM	

Objetivo general

Que las personas participantes identifiquen el concepto de lenguaje sexista como violatorio a los derechos humanos, y al mismo tiempo proporcionarles herramientas para incorporar el lenguaje incluyente y no sexista en sus relaciones sociales, como en la comunicación escrita para eliminar los estereotipos de género.

Objetivos específicos

- Identificar y comprender conceptos clave
- Analizar el impacto del lenguaje sexista
- Aplicar estrategias de lenguaje incluyente
- Mejorar la redacción y comunicación administrativa: Sensibilizar sobre la importancia de la comunicación inclusiva

Objetivo de aprendizaje

Promover el uso del lenguaje incluyente no sexista entre el funcionariado público para garantizar una comunicación respetuosa, equitativa e inclusiva en todas las actividades administrativas y de servicio a la ciudadanía, asimismo Integrar el uso del lenguaje incluyente en la redacción de documentos oficiales, correos electrónicos, discursos y en cualquier tipo de comunicación oficial, para reflejar un compromiso institucional con la igualdad de género

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
- **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Base Epistemológica 1.1. Definición del Concepto: Pensamiento binario y su uso en el lenguaje sexista 1.2. Ejercicio demostrativo sobre el uso del lenguaje sexista	30 min
2. Normatividad Internacional, Nacional y Local 2.1. Reconocimiento de CEDAW 2.2. Reconocimiento de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, como la Ley de Igualdad de Baja California	1 hora

2.3. Exponer extensiones de Lenguaje Inclusivo en comparación con el Lenguaje Sexista, así como estrategias gramaticales y el Lenguaje apropiado a las personas con discapacidad e identidad de Género	
TOTAL HORAS	1.5 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Ética

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	2 horas presenciales y/o virtual

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none"> Igualdad de Género Derechos Humanos Ética Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> Valores Humanos Responsabilidad Ambiental Cultura de Paz e igualdad
---	---

Caracterización

El curso de Ética forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general

El funcionariado público conocerá los principios y alcances del Código de ética y Conducta para fortalecer el desempeño del funcionariado público de manera íntegra

Objetivo de aprendizaje

Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas.

Objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar situaciones en el ámbito laboral y personal que sean cotidianas en las que se presenten dilemas éticos. • Analizar las consecuencias de tomar decisiones éticas e inéticas en atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia • Promover la reflexión sobre los valores éticos y su influencia en nuestras decisiones diarias en el ámbito del servicio público

Metodología enseñanza - aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de enseñanza: Sesiones teóricas. • Recursos Didácticos: Presentaciones y recursos audiovisuales.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Alineación con Misión, Visión y Valores 1.1. Deber ser: Conceptos, Rectores, Misión y Visión y Valores	30 min
2. Código de Ética del Estado de Baja California 2.1 Ética, Conductas Morales, Código de Ética, Principios Rectores del Código de Ética, Valores en el Servicio Público y Compromisos con el Servicio Público	1 hora
4. Principios, Valores y Reglas de Integridad 1.2. Principios, Valores y Reglas de Integridad 4.2 Riesgos Éticos 4.3 Reglas de Integridad 4.4 Carta Compromiso 4.5 Comité de Conducta e Integridad Pública	30 min
TOTAL HORAS	2 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.

- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de trabajo en equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Planeación y programación con perspectiva de género

FICHA TÉCNICA	
Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	4 horas presenciales y/o virtual

Ejes Transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de Género • Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Interseccionalidad • Perspectiva Interseccional

<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia y rendición de cuentas 	
Caracterización	
El curso de Planeación y Programación con Perspectiva de Género que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM	

Objetivo general
Introducir la perspectiva de género como herramienta conceptual crítica para la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas su análisis y la aproximación con la realidad socioeconómica y cultural actual

Objetivo de aprendizaje
Fortalecer las capacidades del funcionariado público en la integración efectiva de la perspectiva de género en la planeación, programación y evaluación de políticas y programas públicos, garantizando que todas las acciones estatales contribuyan a la igualdad de género.

Objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los principios fundamentales de la perspectiva de Género • Analizar la situación de género en el contexto de las políticas públicas • Desarrollar habilidades para la integración de la Perspectiva de Género • Implementar políticas públicas que promuevan la igualdad de Género • Monitorear y evaluar el impacto de la perspectiva de Género

Metodología enseñanza - aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de enseñanza: Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos. • Recursos Didácticos: Presentaciones y recursos audiovisuales.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Antecedentes 1.1. Marco legal y compromisos internacionales en materia de derechos humanos para alinear la planeación y estrategias gubernamentales con este propósito	30 min
2. Perspectiva de Género y sus alcances 2.1. Teoría Feminista y el género 2.2. Perspectiva de género en el ámbito público gubernamental	30 min
3. Brechas de desigualdad 3.1. Tipos de discriminación contra las mujeres 3.2. Brechas de desigualdad de género 3.3. Manifestaciones y dimensiones de la violencia de género contra las mujeres	1 hora
4. Transversalidad de la perspectiva de género 4.1. Evolución de las políticas públicas con perspectiva de género 4.2. Colaboración y coordinación Interinstitucional 4.3. Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas	1 hora
5. Entorno Internacional de las políticas con perspectiva de Género. 5.1. Compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, 5.2. Alineación de la normatividad internacional, nacional y local sobre igualdad entre mujeres y hombres 5.3. Impactos de las políticas con perspectiva de género para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación de las disidencias sexuales	1 hora
TOTAL HORAS	4 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Sociología, Contabilidad, Administración, Administración Pública y Ciencias Políticas. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.

Experiencia Profesional

- Experiencia en el diseño presupuestos basados en resultados, perspectiva de género, derechos humanos.
- Experiencia en Capacitación y Formación

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Protocolos de acompañamiento a víctimas de violencia de género

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	3 horas virtual y/o presencial

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none">• Igualdad y Perspectiva de Género• Derechos Humanos y dignidad de la persona• Confidencialidad y privacidad	<ul style="list-style-type: none">• Interseccionalidad• Enfoque centrado en la Víctima
--	---

Caracterización

El curso de Protocolos de Acompañamiento a Víctimas de Violencia de Género que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general

Al término del curso, el participante conocerá la importancia de brindar acompañamiento efectivo, durante la atención integral requerida por mujeres víctimas de violencia de género, cuyo objetivo es garantizar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño, esto a través de un enfoque psicosocial, diferenciado y especializado, con la finalidad de recuperar su proyecto personal de vida. descripción del objetivo de acuerdo a la contribución a la medida específica de la Declaratoria de la AVGM en BC

Objetivos específicos

<ul style="list-style-type: none">• Comprender los principios fundamentales de la perspectiva de Género• Comprender el marco legal y normativa vigente• Identificar los tipos de violencia de género y sus indicadores
--

- Aplicar protocolos de actuación específicos
- de Protocolos de Acompañamiento a Víctimas de Violencia de Género

Objetivo de aprendizaje

Fortalecer las capacidades del funcionariado público para aplicar de manera efectiva los protocolos de acompañamiento a víctimas de violencia de género, garantizando un enfoque centrado en la protección, apoyo y respeto de los derechos de las víctimas.

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
- **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
- **Actividades Prácticas:** ejercicios de resolución de conflictos.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Modelo de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género 1.1. Atención victimológica 1.2. Trabajo Social 1.3. Atención Psicológica 1.4. Asesoría Jurídica	35 min
2. Sustento Jurídico 2.1. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abuso de poder 2.2. Constitución Mexicana 2.3. Convención de Belém Do Pará 2.4. Convención de la CEDAW 2.5. Ley General de Víctimas 2.6. NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar Sexual y contra las Mujeres 2.7. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia 2.8. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California 2.9. Leyes y Protocolos especiales	25 min

3. Crisis emocional 3.1. Paradigma de lesión 3.2. Definición y tipos de crisis 3.3. Intervención en Crisis	30 min
4. Impacto de las crisis ante las violencias 4.1. Enfoque especializado y diferenciado 4.2. Indefensión aprendida 4.3. Relación asimétrica de control y poder 4.4. Definición de Víctima 4.5. Definición de Violencia 4.6. Tipos y Modalidades de las Violencias	30 min
5. Objetivos de la Atención Integral 5.1. Objetivos de la atención integral a mujeres víctimas de violencia	30 min
TOTAL HORAS	3 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia directa en atención a mujeres víctimas de violencia, perspectiva de género.
- Experiencia en capacitación y formación

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia.

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Normativa internacional, nacional y local en relación a la obligatoriedad de atender la violencia de género desde la perspectiva de género

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	3 horas virtual y/o presencial

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad y Perspectiva de Género • Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Interseccionalidad • Transparencia y rendición de cuentas
--	--

Caracterización

El curso de Normatividad Internacional, Nacional y Local en relación a la obligatoriedad de atender la violencia de género desde la Perspectiva de Género que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general

Generar la conceptualización de la igualdad y la equidad de género en el funcionariado a fin de promover acciones afirmativas desde las políticas públicas y su implementación en beneficio de la sociedad de la entidad

Objetivo de aprendizaje
Fortalecer las capacidades del funcionariado público en el conocimiento y aplicación de las normativas internacionales, nacionales y locales que regulan la atención de la violencia de género, con el fin de garantizar una intervención efectiva, legalmente fundamentada y con perspectiva de género.

Objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el marco normativo internacional, nacional y local sobre violencia de género • Analizar la legislación en materia de violencia de género • Explorar la normatividad local y su implementación • Aplicar la perspectiva de género en la interpretación y aplicación normativa • Evaluar y mejora la implementación de normativas vigentes
Metodología enseñanza - aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de enseñanza: Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos. • Recursos Didácticos: Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Normatividad Internacional; Nacional y Local 1.1. Tratados y Convenciones Internacionales de los Derechos Humanos de las Mujeres 1.2. DUH, CEDAW y recomendaciones 2018, Viena 93, Cairo 94 y Beijing 95 1.3. Belém Do Pará, Sentencias de la CIDH 1.4. Reforma Constitucional 2011 1.5. LGAMVLV, Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, LGNNA 1.6. LAMVLVBC, Ley de Igualdad, Ley de Planeación, Ley NNA	3 horas
TOTAL HORAS	3 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Administración Pública y Políticas Públicas.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

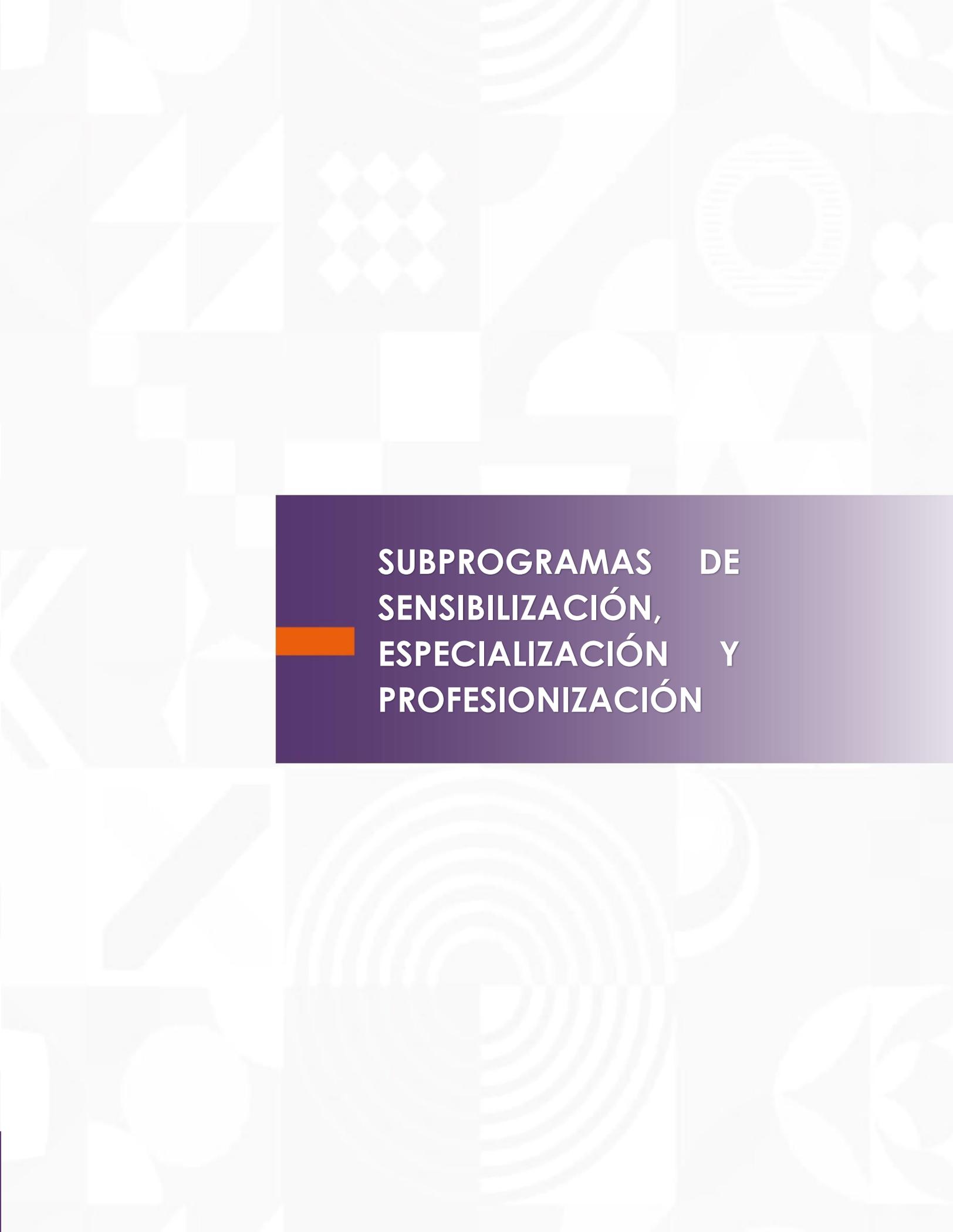
Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia.



**SUBPROGRAMAS DE
SENSIBILIZACIÓN,
ESPECIALIZACIÓN Y
PROFESIONIZACIÓN**

9. Subprogramas de Sensibilización Especialización y Profesionalización

Este apartado deriva del Programa Integral de Capacitación y atiende las distintas necesidades de las y los servidores públicos de los tres órdenes del estado y municipios, a través de acciones permanentes de sensibilización, capacitación, formación y profesionalización dirigidas a las servidoras y servidores públicos de la administración pública estatal

Su objetivo es profesionalizar y fortalecer las competencias laborales, habilidades profesionales y capacidades institucionales en la atención y tutela de los derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, planeación y programación de la administración pública estatal y municipal, atención a víctimas, justicia con perspectiva de género y manejo de discurso con enfoque de derechos humanos.

9.4. Contenido Temático

- a. **Subprograma 1.** Perspectiva de género y manejo de discurso con enfoque de derechos humanos.
- b. **Subprograma 2.** Perspectiva de género, en planeación y programación de la administración pública estatal y municipales.
- c. **Subprograma 3.** Especialización obligatoria en la atención directa a mujeres víctimas de violencia
- d. **Subprograma 4.** Justicia con perspectiva de género para la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia

10. Instancias participantes

Las instancias de los tres poderes en el estado se estructuran en tres bloques, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

En el primer bloque las instancias son competentes en materia de justicia y seguridad; un segundo bloque formado por las instancias que atienden a las víctimas de violencia y un tercer bloque integrado por las instancias ejecutivas, técnicas y legislativas.

a. Instancias participantes en el primer bloque

En el primer bloque serán consideradas las instancias de seguridad pública, procuración e impartición de justicia. Como son: Fiscalía General del Estado, Tribunal Superior de Justicia, Policías Municipales, Jueces Municipales, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4), Escuadrón Violeta, Comisión Estatal de Búsqueda, Guardia Estatal de Seguridad, Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

b. Instancias participantes en el segundo bloque

Para la capacitación del segundo bloque, las instituciones participantes serán: La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Secretaría de Salud, Secretaría General de Gobierno, INMUJER BC, los Institutos de las Mujeres Municipales, Subsecretaría de Asuntos Migratorios, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Sistema Estatal DIF, Sistema Municipal DIF, GEPEA, Instituto de Psiquiatría del Estado, Centro de Justicia para las Mujeres CEJUM, Secretaría de Educación, Policía Estatal de seguridad y custodia preventiva.

c. Instancias participantes en el Tercer bloque

En la tercera etapa participarán la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Inclusión Social e igualdad de género, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Congreso Local, Comunicación Social de Gobierno del estado, Instituto de Movilidad Sustentable, Oficialía Mayor, Secretaría de Cultura y Sindicaturas Municipales. Presidencia Municipales, Y Tesorería Municipales. Poder legislativo. Organismos de la sociedad civil.

11. Distribución de subprogramas de acuerdo a los bloques definidos

SUBPROGRAMAS		BLOQUES
a	Profesionalización en perspectiva de género en planeación y programación.	Todos los bloques
b	Programa de especialización obligatoria en la atención a víctimas.	Bloque 2
c	Capacitación integral en materia de justicia con perspectiva de género.	Bloque 3
d	Inclusión de actividades periódicas de contención emocional.	Bloque 1 y 2
e	Capacitación continua a servidoras y servidores públicos de alto nivel de decisión en PE y PJ.	Todos los bloques.

12. Estrategias

Contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para la elaboración de la guía instruccional, la adquisición de tecnología que permita la capacitación en línea y, la certificación del funcionariado

público y/o prestadores de servicios en el estándar de competencia EC0539 “Atención presencial a mujeres víctimas de violencia de género”

Organizar la capacitación de manera híbrida, o de preferencia presencial con personal capacitador con perfil adecuado, de acuerdo con las temáticas, e iniciar a calendarizarlas a partir del mes septiembre.

13. Recursos Humanos y Financieros

De acuerdo con las necesidades de la capacitación se acudirá a las instituciones académicas y/o que cuenten con personal de formación profesional para seleccionar a las y los instructores y se solicitara el apoyo de presupuesto de las instituciones que tienen destinado para la capacitación, en especial cuando se requiere traer personas especializadas, contar con local adecuado, material de computó, copias, papelería, cafetería etc.

- a. Evaluación: Medir el impacto de la capacitación con la elaboración de un producto entregable. (protocolos, revisión de casos, modificación de procedimientos, etc.)
- b. Seguimiento: Establecer un método de seguimiento y evaluación de la capacitación, a fin de continuarla de manera permanente.



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

**SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN
SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A
FUNCIARIADO PÚBLICO DE ALTO
NIVEL**

SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE ALTO NIVEL

1. Objetivo Especifico

Lograr que los y las funcionarias públicos de alto nivel de gobierno del estado, organismos autónomos y los siete municipios del estado de Baja California identifiquen conceptos y categorías desarrolladas en los avances legislativos a nivel internacional y nacional y local de los Derechos Humanos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y niñas que les permita tener elementos para elaborar política pública con perspectiva de género, interseccional e intercultural en medidas y acciones de la Alerta de Violencia de Género en Baja California.

2. Meta

Desarrollar capacitación continua y gradual del funcionario público de alto nivel a partir del mes de octubre de 2024 al mes de febrero de 2025 y de manera sucesiva hasta lograr por lo menos el 80% del total del funcionariado.

3. Población Objetivo

Funcionarias y Funcionarios titulares de las Secretarías y Direcciones de las diferentes instituciones del gobierno del estado como las Presidentas y Presidentes municipales de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Ensenada, Mexicali, San Quintín y San Felipe, y de los organismos autónomos como el Congreso Local, y Fiscalía General de Justicia del Estado y Poder Judicial.

4. Carta descriptiva

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA
SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE ALTO NIVEL
<p>OBJETIVO GENERAL: Diseñar un Programa Integral de Capacitación, Profesionalización y Especialización para el funcionariado público cuyas atribuciones y funciones están dirigidas, directamente o coadyuvan, en la prevención, atención, sanción o erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Baja California.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO: Lograr que el funcionariado público de alto nivel de gobierno del estado, organismos autónomos y los siete municipios del estado de Baja California identifiquen conceptos y categorías desarrolladas en los avances legislativos a nivel internacional y nacional y local de los Derechos Humanos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y niñas que les permita tener elementos para elaborar política pública con perspectiva de género, interseccional e intercultural en medidas y acciones de la Alerta de Violencia de Género en Baja California.</p>
DURACIÓN: 23 horas
<p>EVIDENCIAS DEL DESEMPEÑO QUE SE UTILIZARÁN PARA MEDIR LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS/HABILIDADES ADQUIRIDOS AL MENOS 30 DIAS DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN: Las personas serán competentes cuando</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resultados satisfactorios en la aplicación de cuestionarios posterior a la capacitación2. Aplicación de los conocimientos en las directrices, políticas y planes operativos de las respectivas instituciones y dependencias.
<p>PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: Funcionarias y Funcionarios titulares de las Secretarías y Direcciones de las diferentes instituciones del gobierno del estado como las Presidentas y Presidentes municipales de Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Ensenada, Mexicali,</p>

San Quintín y San Felipe, y de los organismos autónomos como el Congreso Local, y Fiscalía General de Justicia del Estado y Poder Judicial.

CONOCIMIENTOS PREVIOS REQUERIDOS: Ninguno

UNIDAD	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES	CONTENIDO TEMÁTICO	DURACIÓN y RESPONSABLE
Derechos Humanos a nivel internacional del Sistema Universal de los Derechos Humanos (ONU) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (OEA)	Reconocerá la obligatoriedad de observar el Control de Convencionalidad en la Gestión Pública en los ámbitos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las violencias hacia las mujeres y las niñas.	CEDAW Recomendaciones Generales a México 19, 33 y 35	5 horas CNDH
		Conferencia de Viena 1993. Beijín 95 Convención Belem Do Para Convención Americana de Derechos Humanos Caso: Campo Algodonero. (Debida diligencia reforzada)	
		Agenda 2030 Ejercicio práctico. (Evaluación)	
II. Contexto de Discriminación y Violencia de Género contra las Mujeres y las niñas en Baja California y la	Identificará la violencia feminicida e incorporará en su quehacer político medidas y acciones de la	Tipos y modalidades de la Violencia de Género. La Igualdad de Género y el Derecho a vivir libre de violencia.	8 horas CEDHBC

Declaratoria de la AVGMBC	Declaratoria de la AVGMBC	Datos estadísticos de Violencia de Género hacia las Mujeres y las niñas en B.C.	
		Observaciones Finales sobre 9no Informe Periódico CEDAW. Contexto de Inseguridad Pública y su impacto en las violencias hacia las mujeres y niñas.	
		Declaratoria de la AVGMBC y el Informe del Grupo de Trabajo de la solicitud de la AVGMBC y 1er Dictamen del GIM	
		Ejercicio Práctico (Evaluación)	
III. Perspectiva de Género y Enfoque Interseccional	Se reconocerán las desigualdades sociales, económicas, culturales, religiosas, lingüísticas, geográficas, y políticas a través de los estereotipos de género y actos discriminatorios a grupos históricamente marginados de la	Perspectiva de Género, Derechos de la comunidad de la diversidad sexual LGBTTTIQ+, Infancia y Adolescencia, Movilidad Humana, Personas con Discapacidad, Personas en situación de adicción, Comunidades	5 horas COLEF

	vigencia de sus Derechos Humanos	Indígenas, Afrodescendientes. Ejercicio Práctico. (Evaluación)	
IV. Femicidio y Víctimas indirectas	Identificar el concepto de Femicidio y su impacto en las víctimas indirectas	Ley de Víctimas, Ley de Asistencia Social de B.C. Protocolo para los menores en caso de orfandad por femicidio.	5 horas OCNF
		Revisión de sentencias del Poder Judicial de B.C.	
		Ejercicio Práctico (Evaluación)	

5. Calendarización

No	Tema	Octubre				Noviembre				Enero 2025			
		10	17	24	31	7	14	21	28	9	16	23	30
1	Derechos Humanos del Sistema Universal de los Derechos Humanos (ONU) y del Sistema Interamericano	Grupo 1				Grupo 2				Grupo 3			
2	Contexto de discriminación y Violencia de Género contra las mujeres y las niñas y la Declaratoria de la AVGMBC		Grupo 1				Grupo2				Grupo 3		
3	Perspectiva de Género y Enfoque Interseccional			Grupo 1				Grupo2				Grupo 3	
4	Feminicidio y víctimas indirectas				Grupo 1				Grupo2				Grupo 3

6. Recursos materiales

Para el adecuado desarrollo de los temas que integran el subprograma se requiere que sea de manera presencial, y para ello se organizara el funcionariado por municipios en tres grupos. Es decir, de los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate será el grupo número 1, Mexicali y Consejo Fundacional de San Felipe grupo número 2, y los municipios de Ensenada y Consejo Fundacional de San Quintín grupo número 3; requiriendo los siguientes recursos materiales:

- Equipo de cómputo, cañón para presentación y pizarrón
- Espacio físico adecuado para aproximadamente 30-40 personas.

- Plataforma para transmitir las videoconferencias en línea en caso de que la persona expositora no pueda o se tenga el recurso económico para su traslado y el acceso a internet.
- Invitación con diseño institucional
- Reconocimiento para persona instructora
- Diseño de formularios para listas de asistencia
- Currículo vitae de la persona instructora
- Diseño de la evaluación por parte de la persona instructora.
- Servicio de cafetería
- Micrófono y bocinas.
- Recurso económico para el traslado, estancia y alimentos de la persona instructora en por lo menos un tema de los cuatro.

7. Recursos humanos

Para contar con la capacitación de manera especializada y tendiendo a la profesionalización se requiere el siguiente personal para cuestiones de apoyo técnico y logístico:

- a. Personal para hacer primer contacto con instituciones coadyuvantes y debido a los temas a tratar se sugiere hacer contacto con instituciones académicas y/o organizaciones sociales nacionales que son expertas en el tema.
- b. Persona instructora con perspectiva de género y de Derechos Humanos
- c. Anfitrión y coanfitrión, quienes realizarán las siguientes actividades:

Previo a la conferencia:

- Realizar y validar invitación del evento
- Contactar y solicitar a la persona instructora la presentación y evaluación del tema a desarrollar y su reseña curricular.
- Crear formularios de lista de asistencia
- Realizar prueba de zoom con persona instructora, en caso de ser necesario.
- Enviar acceso a liga de zoom a personas inscritas
- Responsable de aplicar la evaluación y emitir un resultado.

Durante la videoconferencia y/o evento de capacitación:

- Iniciar sesión del evento
- Bienvenida e indicaciones de inicio
- Proyectar evaluación diagnóstica
- Cierre de evaluación diagnóstica
- Proyectar reseña de la persona instructora
- Dar uso de la voz al conferencista
- Tomar evidencia fotográfica del evento
- Realizar la despedida y /o cierre de sesión de zoom

Después de la videoconferencia y/o evento de capacitación:

- Enviar información para boletín
- Enviar resumen de lo visto en la videoconferencia a los participantes
- Descargar grabación de zoom
- Envío de evaluación final
- Envío de constancias a las personas participantes



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

INMUJER
Instituto de la Mujer

**SUBPROGRAMA DE PERSPECTIVA DE
GÉNERO, EN PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Y MUNICIPALES**

SUBPROGRAMA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES.

1. Introducción

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California define a la Perspectiva de Género como un concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Incluir la perspectiva de género en los presupuestos públicos estatales y municipales, implica reconocer las brechas de género que las mujeres han vivido frente a los hombres, contribuye a la erradicación de las violencias contra las mujeres, con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva y garantizar los derechos de las mujeres a través de la asignación de recursos, especialmente en programas y acciones destinadas a estos objetivos.

El presente subprograma para la profesionalización en planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género para la administración pública estatal y municipal, tiene como objetivo sensibilizar y visibilizar la importancia de incluir la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario, desde la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, así como la trascendencia del

uso de herramientas técnicas para la elaboración del presupuesto público con perspectiva de género.

2. Objetivo

Profesionalizar al funcionariado público en el diseño, planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, para facilitar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, a través de los programas de capacitación de Oficialía Mayor y la Secretaría de Hacienda, con la coordinación técnica del Instituto de la Mujer estatal y los institutos municipales de las mujeres

3. Objetivos específicos

1. Contribuir a la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Baja California.
2. Sensibilizar al funcionariado público sobre la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario.
3. Capacitación a funcionariado para la realización de sus Planes Operativos Anuales desde sus atribuciones y responsabilidades normativas.

4. Población objetivo

Servidoras y Servidores Públicos que coadyuvan en el diseño, planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

5. Cartas descriptivas

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ALERTA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN BAJA CALIFORNIA
Subprograma para la profesionalización en planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género para la administración pública estatal y municipal
OBJETIVO: Profesionalizar en perspectiva de género, en planeación y programación de la administración pública estatal y municipales, a través de los programas de capacitación de Oficialía Mayor, con la coordinación técnica del Instituto de la Mujer estatal y los institutos municipales de las mujeres.
DURACIÓN: 20 horas
MODALIDAD: Virtual, plataforma ZOOM o similar
EVIDENCIAS DEL DESEMPEÑO QUE SE UTILIZARÁN PARA MEDIR LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS/HABILIDADES ADQUIRIDOS AL MENOS 30 DIAS DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN: Las personas serán competentes cuando <ol style="list-style-type: none">1- Obtengan los conocimientos en materia de planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género2- Apliquen en los programas presupuestarios los conocimientos adquiridos en materia de planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género.3- Obtengan resultado favorable en la valoración del impacto de la capacitación.

PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: Servidoras y Servidores públicos de las dependencias de la administración pública estatal, así como funcionariado público que coadyuvan, en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

META: Capacitar al 80% de Servidoras y Servidores públicos de las dependencias de la administración pública estatal, así como funcionariado público que coadyuvan, en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

UNIDAD	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES	CONTENIDO TEMÁTICO	DURACIÓN
I. El género y su integración en la política pública	Reconocer las desigualdades entre mujeres y hombres y conocer los derechos humanos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos del enfoque de Género y derechos humanos • Importancia de la elaboración de políticas y programas públicos con perspectiva de género como una herramienta para reducir las desigualdades 	2 horas
		<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, planeación y presupuestación desde el enfoque de los derechos humanos 	2 horas

		<ul style="list-style-type: none"> Fundamento jurídico que sustenta la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos 	2 horas
II. Estrategias para la elaboración de presupuestos basado en Resultados (PbR) con perspectiva de género	Incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas durante todo el ciclo presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> Ciclo Presupuestario con perspectiva de género y derechos humanos 	2 horas
		<ul style="list-style-type: none"> Recursos para la planeación estratégica, formatos y herramientas para la consolidación del PbR con perspectiva de género y Dh 	2 horas
III. Marco de análisis para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género	Fortalecer el estado de equilibrio en el proceso presupuestal con perspectiva de género, como una herramienta metodológica para la atención integral de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> Introducción al Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 	2 horas
		<ul style="list-style-type: none"> Análisis del marco institucional, gastos e ingresos públicos 	2 horas
IV. Indicadores, seguimiento y evaluación	Medir y evaluar el impacto de los proyectos, programas y acciones encaminados a la igualdad entre mujeres y hombres de género	Tipos de indicadores (Gestión, procesos, riesgos, estratégicos y de desempeño)	2 horas
		Construcción de indicadores de género y elementos a medir en los indicadores de género	2 horas

		Sistema y metodología de Evaluación del Desempeño y políticas públicas	2 horas
		Seguimiento y evaluación del impacto del gasto del gobierno estatal con perspectiva de género y derechos humanos	2 horas

6. Calendarización

El presente subprograma de capacitación especializado para la Profesionalización en planeación y programación con perspectiva de género para la administración pública estatal y municipal, que tiene como objetivo coadyuvar en el cumplimiento de la alerta de la violencia de género en Baja California, se realizará conforme a la siguiente planeación:

UNIDAD	TEMA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	HORAS
I	Conceptos básicos del enfoque de Género y derechos humanos e importancia de la elaboración de políticas y programas públicos con perspectiva de género como una herramienta para reducir las desigualdades	2										6
	Importancia de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, planeación y presupuestación desde el enfoque de los derechos humanos		2									
	Fundamento jurídico que sustenta la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos			2								
II	Ciclo Presupuestario con perspectiva de género y derechos humanos				2							4
	Recursos para la planeación estratégica, formatos y herramientas para la consolidación del PBR con perspectiva de género y Dh					2						
III	Introducción al Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)						2					2
	Análisis del marco institucional, gastos e ingresos públicos							2				
IV	Construcción de indicadores de género y elementos a medir en los indicadores de género								2			6
	Sistema y metodología de Evaluación del Desempeño y políticas públicas									2		
	Seguimiento y evaluación del impacto del gasto del gobierno estatal con perspectiva de género y derechos humanos										2	

7. Recurso humano

El recurso humano lo conformarán las personas participantes, las y los facilitadores, así como las personas expositoras especializadas en la materia.

8. Recursos materiales

Con la finalidad de dar cumplimiento al subprograma de capacitación especializado para la profesionalización en planeación y programación con perspectiva de género para la administración pública estatal y municipal, se requiere lo siguiente:

- Las actividades de capacitación se desarrollarán en ambientes adecuados (sala de capacitación, oficina, etc.)
- Pantalla o proyector para transmitir las videoconferencias con sistema de audio
- Equipo de cómputo (escritorio y/o laptop), con su respectiva cámara, audio y micrófono
- Conexión a internet eficiente

9. Recursos técnicos

- Convocatoria
- Registro de personas participantes en línea (Google Forms o similar)
- Listas de asistencia
- Evaluaciones pre, post y satisfacción

10. Monitoreo y evaluación

Para llevar a cabo la correcta implementación del Subprograma y cumplir con su objetivo, se realizará a través de 10 sesiones virtuales, con una duración de 20 horas en total.

La evaluación del conocimiento previo y posterior a la capacitación permitirá conocer los alcances y logros de los objetivos.



**SUBPROGRAMA
DE ESPECIALIZACIÓN OBLIGATORIA
EN LA ATENCIÓN DIRECTA A
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

SUBPROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN OBLIGATORIA EN LA ATENCIÓN DIRECTA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

1. Introducción.

El alcance de la igualdad sustantiva es la meta de un Estado de Derecho. Para ello, el Estado Mexicano ha destacado su compromiso a favor de la igualdad y en contra de la discriminación y violencia por motivos de género, expresado en su adhesión a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), así como a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), lo que amplía de gran manera el marco jurídico para contribuir de manera determinante a la vigencia de los derechos de las mujeres mexicanas a la igualdad, la no discriminación y a vivir una vida libre de violencia.

En ese sentido y atendiendo a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), donde se establece que las autoridades en el ámbito de sus competencias deberán implementar acciones para la atención directa a mujeres víctimas de violencia

Para la profesionalización obligatoria en la atención a víctimas para quienes trabajan de manera directa: Primeras respondientes, policías estatales y municipales, jueces y juezas, ministerios públicos, defensoría pública, periciales, secretarías de acuerdo, personal de refugios y albergues para mujeres, se consideró los siguientes principios:

- a. **Profesionalización.** Proceso permanente y progresivo de formación, que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para

desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del funcionariado público.

- b. **Interdisciplinariedad.** Organización del conocimiento del objeto de estudio de forma integral, incorporando métodos, técnicas, tecnologías, normas y lenguajes de diversas ciencias y disciplinas.
- c. **Vigencia.** Incorpora contenidos acordes a la normatividad aplicable, de tal forma que el desempeño de quienes trabajan de manera directa: Primeras respondientes, policías estatales y municipales, jueces y juezas, ministerios públicos, defensoría pública, periciales, secretarías de acuerdo, personal de refugios y albergues para mujeres, responda a las necesidades sociales y sus contenidos sean actualizados de manera constante.

Cabe resaltar que, el contenido de este Programa no es limitativo, ya que evolucionará con el fin de irse adaptando a las necesidades de la población objetivo, a los avances conseguidos en torno a los temas torales, los cambios legales y normativos, así como, para el fortalecimiento de los procesos gubernamentales.

2. Objetivo general

Desarrollar en el funcionariado público los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para desarrollar sus funciones de forma eficiente, que versen en derechos humanos, igualdad e inclusión de género a través de las distintas acciones formativas que se realizan, enfocadas a las necesidades de cada caso en específico, bajo el marco legal vigente, con el fin de que se respete los derechos humanos de las mujeres.

3. Objetivos específicos

- Promover eventos teóricos -prácticos que versen en la violencia contra las mujeres, para el desarrollo de las competencias en los servidores públicos.
- Capacitar el mayor número posible de servidores públicos adscritos a las unidades de homicidios, género, desaparecidos y servicios periciales.
- Contribuir desde acciones formativas a la prevención de la violencia de género; así como a la promoción del derecho a una vida sin violencia como parte de los derechos humanos de las mujeres.
- Promover en cada actividad formativa, la atención integral, solidaria, en materia de derechos humanos, igualdad e inclusión de género de manera respetuosa, multidisciplinaria e interinstitucional, que evite la revictimización de las personas afectadas por la violencia familiar y de género.

4. Meta

Capacitar a más del 30% de personas servidoras públicas, que trabajan de manera directa con mujeres víctimas de violencia.

5. Población a quien va dirigido

Funcionariado Público de los tres órdenes de gobierno, Poder Judicial y municipios, que trabajan de manera directa: Primeras respondientes, policías estatales y municipales, jueces y juezas, ministerios públicos, defensoría pública, periciales, secretarías de acuerdo, personal de refugios y albergues para mujeres, entre otros.

6. Cartas descriptivas

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Taller de investigación forense con perspectiva transversal e interseccional

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	10 horas presenciales y virtual

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none">• Derechos Humanos• Igualdad y Perspectiva de género• Interseccionalidad• Diversidad e inclusión• Ética profesional	<ul style="list-style-type: none">• Transparencia y rendición de cuentas• Justicia Social• Diversidad e Inclusión
---	---

Caracterización

El curso de taller de Investigación Forense con Perspectiva Transversal e Interseccional forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM.

Objetivo general

Capacitar a profesionales del ámbito forense en técnicas de investigación con una perspectiva transversal e interseccional, considerando la diversidad de identidades y contextos sociales, culturales y de género.

Objetivo de aprendizaje

Fortalecer las capacidades de las y los peritos del Estado para llevar a cabo investigaciones forenses que integren una perspectiva transversal e interseccional, garantizando que las evaluaciones y análisis forenses sean inclusivos, equitativos y sensibles a las diversas realidades de las víctimas.

Objetivos específicos
<ul style="list-style-type: none"> • Comprender los principios de la perspectiva transversal e interseccional en la investigación forense • Identificar y analizar las múltiples dimensiones de la identidad en los casos forenses • Aplicar metodologías forenses con enfoque interseccional • Garantizar el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las víctimas • Promover la mejora continua y la reflexión crítica en la práctica forense

Metodología enseñanza - aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de enseñanza: Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos. • Recursos Didácticos: Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales. • Actividades Prácticas: ejercicios de resolución de conflictos. <p>Se fomentará la discusión crítica y el análisis reflexivo para mejorar las prácticas investigativas y asegurar que las metodologías utilizadas sean inclusivas y equitativas.</p>

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
5. Casos paradigmáticos con enfoque transversal e interseccional 5.1. Análisis de casos paradigmáticos con enfoque transversal e interseccional 5.2. Compromiso del Marco Legal Nacional e Internacional sobre DD.HH. y diversidad	2 horas
6. Técnicas de investigación con perspectiva transversal e interseccional. 6.1. Identificación de sesgos y prejuicios en la investigación forense. 6.2. Herramientas para la recolección y análisis de datos con enfoque transversal e interseccional 6.3. Entrevista y trato adecuado a víctimas de diferentes identidades y contextos	2 horas
7. Atención especializada a víctimas diversas	2 horas

<p>7.1. Protocolos de actuación en casos de víctimas pertenecientes a grupos vulnerables.</p> <p>7.2. Medidas de protección y asistencia a víctimas de diversidad e interseccionalidad.</p> <p>7.3. Rol de las instituciones en la prevención y atención a la violencia y discriminación.</p>	
<p>8. Integración de la diversidad en el sistema forense</p> <p>8.1. Implementación de políticas de diversidad en el sistema forense.</p> <p>8.2. Participación y liderazgo de personas de diversos grupos sociales en el ámbito forense.</p> <p>8.3. Desafíos y oportunidades para la inclusión y equidad en el sistema forense.</p>	4 horas
TOTAL HORAS	10 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Formación Académica y Experiencia Profesional:**
El facilitador debe tener una formación académica avanzada en antropología, sociología o una disciplina afín, así como experiencia profesional en el campo del peritaje sociocultural o antropológico.
- **Conocimiento en Perspectiva de Género e Interseccionalidad:**
Es fundamental que el facilitador tenga un conocimiento profundo en perspectiva de género e interseccionalidad, y experiencia en la integración de estos enfoques en su práctica profesional.
- **Habilidades Pedagógicas:**
El facilitador debe poseer habilidades pedagógicas para enseñar conceptos complejos de manera clara y accesible, y ser capaz de facilitar discusiones y actividades participativas que fomenten el aprendizaje colaborativo.
- **Experiencia en Capacitación Profesional:**
Se requiere que el facilitador tenga experiencia previa en la capacitación de profesionales, especialmente en contextos relacionados con el sistema de justicia o la investigación forense.
- **Compromiso con la Ética y los Derechos Humanos:**
El facilitador debe demostrar un firme compromiso con la ética

profesional y los derechos humanos, asegurando que la capacitación se realice con los más altos estándares de integridad y respeto.

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia.

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Perspectiva de género en la investigación del delito de feminicidio

FICHA TÉCNICA	
Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	3 horas presenciales y virtual

Ejes Transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos • Igualdad y Perspectiva de Género • Transparencia y rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • Interseccionalidad • Ética Profesional • Justicia y Reparación • Diversidad e Inclusión

Caracterización
El curso de Perspectiva de Género en la Investigación del Delito de Feminicidio que forman parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general
Capacitar a profesionales encargados de la investigación y persecución del delito de feminicidio para abordar este fenómeno desde una perspectiva de género, promoviendo la sensibilidad, la eficacia y el respeto a los derechos humanos de las víctimas.

Objetivo de aprendizaje

Capacitar a profesionales peritos del Estado para llevar a cabo investigaciones de feminicidio que integren una perspectiva de género, asegurando que los procesos investigativos sean rigurosos, justos y centrados en las realidades de las víctimas, con el fin de contribuir a la obtención de justicia y la prevención de la violencia de género.

Objetivos específicos

- Comprender el concepto de feminicidio y su contexto legal
- Identificar indicadores de violencia de género en la investigación forense
- Aplicar la perspectiva de género en la recolección y análisis de pruebas
- Promover la coordinación interinstitucional con enfoque de género
- Evaluar y mejorar las prácticas investigativas en casos de feminicidio

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
 - **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
 - **Actividades Prácticas:** ejercicios de resolución de conflictos.
- Se fomentará la discusión crítica y el análisis reflexivo para mejorar las prácticas investigativas y asegurar que las metodologías utilizadas sean inclusivas y equitativas.**

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
<p>1. Perspectiva de Género en la Investigación del Delito de Feminicidio</p> <p>1.1. Contexto nacional e internacional del feminicidio.</p> <p>1.2. Impacto del feminicidios en las mujeres y la sociedad</p> <p>1.3. Análisis de estereotipos de género y su influencia en la investigación</p> <p>1.4. Importancia de la sensibilidad de género en el trato a las víctimas y testigos.</p>	30 min

<p>2. Casos paradigmáticos de feminicidio. 2.1. Análisis de casos reales de feminicidios para identificar patrones y factores de riesgo 2.2. Discusión sobre los desafíos específicos en la investigación y persecución del feminicidio</p>	30 min
<p>3. Herramientas y Técnicas de Investigación 3.1. Recopilación y preservación de pruebas en casos de feminicidio 3.2. Entrevista a testigos, familiares y sospechosos desde una perspectiva de género. 3.3. Evaluación del contexto sociocultural en la investigación del feminicidio.</p>	1 hora
<p>4. Coordinación Interinstitucional 4.1. Rol y responsabilidades de diferentes actores (policía, fiscalía, médicos forenses, trabajadores sociales, organizaciones de la sociedad civil) en la investigación y persecución del feminicidio. 4.2. Importancia de la colaboración y coordinación entre diferentes instituciones y actores</p>	1 hora
TOTAL HORAS	3 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Formación Académica y Experiencia Profesional:**
El facilitador debe tener una formación académica avanzada en antropología, sociología o una disciplina afín, así como experiencia profesional en el campo del peritaje sociocultural o antropológico.
- **Conocimiento en Perspectiva de Género e Interseccionalidad:**
Es fundamental que el facilitador tenga un conocimiento profundo en perspectiva de género e interseccionalidad, y experiencia en la integración de estos enfoques en su práctica profesional.
- **Habilidades Pedagógicas:**
El facilitador debe poseer habilidades pedagógicas para enseñar conceptos complejos de manera clara y accesible, y ser capaz de

facilitar discusiones y actividades participativas que fomenten el aprendizaje colaborativo.

- **Experiencia en Capacitación Profesional:** Se requiere que el facilitador tenga experiencia previa en la capacitación de profesionales, especialmente en contextos relacionados con el sistema de justicia o la investigación forense.
- **Compromiso con la Ética y los Derechos Humanos:** El facilitador debe demostrar un firme compromiso con la ética profesional y los derechos humanos, asegurando que la capacitación se realice con los más altos estándares de integridad y respeto.

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Peritaje sociocultural-antropológico con perspectiva de género

FICHA TÉCNICA	
Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	2 horas presenciales y virtual

Ejes Transversales	
<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad y perspectiva de Género • Derechos Humanos • Interseccionalidad • Diversidad cultural e Inclusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética profesional • Comunicación Inclusiva y no sexista • Trabajo Interinstitucional

Objetivo general

Desarrollar habilidades de los profesionales del técnico forense, en la aplicación de enfoques sensibles a la cultura y al género, promoviendo una justicia más inclusiva e igualitaria

Objetivos específicos

- Comprender el enfoque sociocultural y antropológico en el peritaje
- Integrar la perspectiva de género en el análisis sociocultural
- Aplicar metodologías de investigación antropológica en el contexto forense
- Evaluar el impacto de los contextos socioculturales en los casos legales
- Promover la sensibilidad cultural y de género en el peritaje

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
 - **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
 - **Actividades Prácticas:** ejercicios de resolución de conflictos.
- Los participantes tendrán la oportunidad de analizar casos reales, aplicar metodologías antropológicas y reflexionar sobre la integración de la perspectiva de género en el peritaje.**

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Antropología sociocultural y el peritaje 1.1. Aplicación de la antropología sociocultural en el ámbito legal. 1.2. El peritaje y su importancia en el sistema judicial. 1.3. Análisis del Marco teórico sobre género, cultura y derecho	5 horas
2. Perspectiva de Género en el peritaje sociocultural 2.1. Análisis crítico de la construcción social del género y sus implicaciones en el ámbito legal. 2.2. Identificación de sesgos de género en la pericia sociocultural. 2.3. Herramientas para realizar análisis de	5 horas

género en casos judiciales.	
3. Métodos y técnicas de investigación en peritaje sociocultural 3.1. Métodos etnográficos aplicados al peritaje sociocultural. 3.2. Técnicas de recolección de datos cualitativos y cuantitativos en contextos legales. 3.3. Elaboración de informes periciales desde una perspectiva sociocultural y de género.	5 horas
4. Aplicaciones prácticas del peritaje sociocultural con perspectiva de género 4.1. Estudio de casos reales y simulaciones de peritajes socioculturales con enfoque de género. 4.2. Rol del perito sociocultural en la resolución de casos judiciales. 4.3. Desafíos y oportunidades para la inclusión de la perspectiva de género en el sistema judicial.	5 horas
TOTAL HORAS	20 Horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Formación Académica y Experiencia Profesional:**
El facilitador debe tener una formación académica avanzada en antropología, sociología o una disciplina afín, así como experiencia profesional en el campo del peritaje sociocultural o antropológico.
- **Conocimiento en Perspectiva de Género e Interseccionalidad:**
Es fundamental que el facilitador tenga un conocimiento profundo en perspectiva de género e interseccionalidad, y experiencia en la integración de estos enfoques en su práctica profesional.
- **Habilidades Pedagógicas:**
El facilitador debe poseer habilidades pedagógicas para enseñar conceptos complejos de manera clara y accesible, y ser capaz de facilitar discusiones y actividades participativas que fomenten el aprendizaje colaborativo.
- **Experiencia en Capacitación Profesional:**
Se requiere que el facilitador tenga experiencia previa en la

capacitación de profesionales, especialmente en contextos relacionados con el sistema de justicia o la investigación forense.

- **Compromiso con la Ética y los Derechos Humanos:** El facilitador debe demostrar un firme compromiso con la ética profesional y los derechos humanos, asegurando que la capacitación se realice con los más altos estándares de integridad y respeto.

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Investigación forense en violencia política por razón de género

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	3 horas presenciales y virtual

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos • Igualdad y Perspectiva de Género • Interseccionalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Ética Profesional • Justicia y Reparación
--	--

Caracterización

El curso de Investigación Forense en violencia política por razón de género que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general

Mejorar la respuesta institucional a la violencia política por razón de género garantizando una investigación forense sensible, eficaz y respetuosa de los derechos humanos.

Objetivo de aprendizaje

Capacitar a los peritos del Estado en la investigación forense de casos de violencia política por razón de género, asegurando que las metodologías aplicadas sean exhaustivas, imparciales y sensibles a las dinámicas de poder y desigualdad de género presentes en estos delitos.

Objetivos específicos

- Comprender la naturaleza y el marco legal de la violencia política por razón de género
- Identificar indicadores específicos de violencia política de género en la investigación forense
- Aplicar la perspectiva de género en la recolección y análisis de evidencias
- Promover la colaboración interinstitucional con enfoque de género en la investigación
- Evaluar y mejorar las prácticas investigativas en casos de violencia política por razón de género
- Empatía y Sensibilidad
- Capacidad de Trabajo en Equipo
- Disposición para el Aprendizaje: Se valora la disposición de las personas participantes para el aprendizaje continuo y la mejora profesional.

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
- **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
- **Actividades Prácticas:** Ejercicios de resolución de conflictos.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. La violencia política por razón de género 1.1. Manifestaciones de la violencia política por razón de género 1.2. Marco legal nacional e internacional aplicable a estos casos 1.3. Impacto de la violencia política en la participación política de las mujeres	30 min
2. Aspectos forenses de la investigación en violencia política por razón de género	30 min

<p>2.1 Técnicas de recolección y preservación de evidencias en delitos de hechos políticos</p> <p>2.2 Análisis de patrones y tendencias en la violencia política por razones de género</p> <p>2.3 Uso de tecnología forenses avanzadas en la investigación de estos casos.</p>	
<p>3. Entrevistas forenses en casos de violencia política</p> <p>3.1 Técnicas de entrevista sensible al género y al trauma</p> <p>3.2 Entrevista a víctimas, testigos y posibles perpetradores</p> <p>3.3 Análisis de factores culturales y contextuales en la investigación forense</p>	
<p>4. Análisis de evidencia forense en casos de violencia política por razón de género</p> <p>4.1 Análisis de evidencia digital (emails, mensajes de texto, redes sociales, etc.).</p> <p>4.2 Identificación y análisis de lesiones físicas y sexuales.</p> <p>4.3 Uso de bases de datos forenses y comparativas para la identificación de agresores.</p>	30 min
<p>5. Protocolos de actuación y peritaje forense</p> <p>5.1 Desarrollo e implementación de protocolos de actuación en casos de violencia política por razón de género.</p> <p>5.2 El papel del perito forense en el proceso: informes periciales, comparecencias en juicio, etc.</p> <p>5.3 Cómo abordar el testimonio de las víctimas.</p>	1 hora
TOTAL HORAS	3 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación

proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.

- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia.

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Taller de reparación integral del daño con perspectiva de género

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	4 horas presenciales y virtual

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none">• Derechos Humanos• Igualdad y Perspectiva de Género• Interseccionalidad	<ul style="list-style-type: none">• Ética Profesional• Justicia Restaurativa
--	---

Caracterización

El curso de Taller de Reparación integral del daño con perspectiva de género que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM
--

Objetivo general

Analizar los actos de investigación necesarios para generar datos y, en su oportunidad, medios de prueba que sirvan de sustento para acreditar la reparación del daño dentro de una carpeta de investigación, así como dentro del proceso penal con perspectiva de género.
--

Objetivo de aprendizaje

Capacitar a los funcionarios públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California en la implementación de estrategias de reparación integral del daño con perspectiva de género, garantizando que las víctimas de violencia de género reciban una reparación que considere todas las dimensiones del daño sufrido, en conformidad con los principios de justicia y equidad.
--

Objetivos específicos

- Comprender el concepto de reparación integral del daño y su marco legal
- Identificar las necesidades específicas de reparación desde una perspectiva de género
- Aplicar herramientas y metodologías para la evaluación del daño con enfoque de género
- Diseñar y recomendar medidas de reparación integral con perspectiva de género
- Promover la sensibilización y la justicia de género en la reparación del daño

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
- **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
- **Actividades Prácticas:** ejercicios de resolución de conflictos.

Se fomentará la reflexión crítica y la mejora continua, garantizando que los participantes adquieran las competencias necesarias para implementar de manera efectiva los principios y herramientas discutidos.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Mecanismos para lograr la reparación del daño dentro de la LGV y el CNPP. 1.1. Medidas de ayuda inmediata 1.2. Medidas de asistencia y atención 1.3. Medidas de reparación integral 1.4. Integración del Sistema Nacional de Atención a Víctimas 1.5. Providencia precautorias	5 horas
2. Acuerdo reparatorio, suspensión condicional del proceso, procedimiento abreviado y proceso penal, como formas de alcanzar una reparación del daño integral con perspectiva de género. 2.1 El acuerdo reparatorio, procedencia y sustanciación 2.2 La suspensión condicional del proceso, procedencia y sustanciación	5 horas

<p>2.3 El procedimiento abreviado, su procedencia y sustanciación</p> <p>2.4 Consecuencias ante el cumplimiento e incumplimiento</p>	
<p>3. Actos de investigación para la generación de datos, medios de prueba y prueba que permitan justificar una reparación del daño integral con perspectiva de género</p> <p>3.1 Datos de prueba, medios de prueba y prueba eficaces para cuantificar la reparación del daño.</p> <p>3.2 Oportunidad para la presentación de datos de prueba encaminados a justificar la reparación del daño</p> <p>3.3 Ofrecimiento, admisión y exclusión de medios de prueba para la reparación del daño.</p> <p>3.4 Efectividad de la reparación del daño con perspectiva de género.</p>	5 horas
TOTAL HORAS	15 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia.

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

El servicio público bajo el enfoque de la perspectiva de género

FICHA TÉCNICA	
Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	3 horas presenciales y virtual

Ejes Transversales	
<ul style="list-style-type: none">• Derechos Humanos• Igualdad y perspectiva de género• Interseccionalidad	<ul style="list-style-type: none">• Ética Profesional• Justicia Social• Comunidad LGBTTTIQ+

Caracterización

El curso de **EL SERVICIO PÚBLICO BAJO EL ENFOQUE DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO** que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención **IV** de la AVGM

Objetivo general

Fortalecer las capacidades del personal técnico forense de la fiscalía y promover una gestión pública más inclusiva y equitativa, que verse con los principios de igualdad de género y derechos humanos.

Objetivo de aprendizaje

Capacitar a los peritos del Estado para que apliquen la perspectiva de género en el servicio público, asegurando que las políticas, programas y servicios que desarrollan sean equitativos, inclusivos y orientados a promover la igualdad de género y la justicia social.

Objetivos específicos

- Comprender el concepto de perspectiva de género y su relevancia en el servicio público
- Identificar y analizar las desigualdades de género en el contexto del servicio público
- Aplicar la perspectiva de género en la evaluación y desarrollo de políticas públicas
- Promover la igualdad de género y la no discriminación en el servicio público
- Evaluar el impacto de la perspectiva de género en el servicio público

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
 - **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
- Se utilizarán enfoques participativos que permitan a los peritos aplicar los conceptos aprendidos en situaciones prácticas, fortaleciendo su capacidad para integrar la perspectiva de género en el servicio público. La metodología fomentará la reflexión crítica y la mejora continua, asegurando que los participantes adquieran competencias prácticas y teóricas para aplicar la perspectiva de género de manera efectiva en su labor diaria.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Perspectiva de Género en el servicio público 1.1. Análisis de las desigualdades de género en el ámbito laboral y en la prestación de servicios públicos 1.2. Marco legal nacional e internacional sobre igualdad de género y derechos humanos.	30 min
2. Diagnóstico de género en las instituciones públicas 2.1. Herramientas y metodologías para realizar diagnósticos de género en instituciones gubernamentales. 2.2. Identificación de brechas de género en políticas, programas y prácticas institucionales. 2.3. Análisis de datos desagregados por género para la toma de decisiones informadas.	1 hora
3. Atención con enfoque de género a la ciudadanía 3.1. Protocolos y herramientas para brindar servicios públicos con sensibilidad de género. 3.2. Acceso equitativo a la justicia, la salud, la educación y otros servicios esenciales para todas las personas, independientemente de su género. 3.3. Incorporación de la perspectiva de género en la atención a poblaciones vulnerables, como mujeres, niñas, adolescentes, personas LGBT+ y personas con discapacidad.	1 ½ hora
TOTAL HORAS	2 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación

proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.

- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Experiencia Profesional

- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

Taller investigación de delitos con perspectiva de género

FICHA TÉCNICA

Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	2 horas presenciales y virtual

Ejes Transversales

<ul style="list-style-type: none">• Derechos Humanos• Igualdad y perspectiva de Género	<ul style="list-style-type: none">• Interseccionalidad• Ética Profesional• Justicia Social
---	--

Caracterización

El curso de Taller Investigación de Delitos con Perspectiva de Género que forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención **IV** de la AVGM

Objetivo general

Capacitar a los operadores del sistema acusatorio penal en técnicas de investigación de delitos con enfoque de género, promoviendo la igualdad y la justicia.

Objetivo de aprendizaje

Capacitar a los funcionarios públicos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para que integren la perspectiva de género en la investigación de delitos, asegurando que los procesos investigativos sean rigurosos, justos y centrados en las realidades y necesidades de las víctimas, con el fin de contribuir a la obtención de justicia y a la reducción de la impunidad.

Objetivos específicos

- Comprender la importancia de la perspectiva de género en la investigación de delitos
- Identificar sesgos de género en el proceso de investigación

- Aplicar metodologías de investigación con enfoque de género
- Promover la coordinación interinstitucional con enfoque de género
- Evaluar el impacto de la perspectiva de género en la calidad de las investigaciones

Metodología enseñanza - aprendizaje

- **Métodos de enseñanza:** Sesiones teóricas, análisis de casos, simulaciones, discusiones grupales, y talleres prácticos.
- **Recursos Didácticos:** Presentaciones, guías de protocolo, manuales de intervención, videos de sensibilización, y recursos audiovisuales.
- **Actividades Prácticas:** análisis de casos reales, simulaciones de entrevistas y atenciones, ejercicios de resolución de conflictos.

Se utilizarán enfoques participativos que permitan a los funcionarios aplicar los conceptos aprendidos en situaciones simuladas, fortaleciendo su capacidad para integrar la perspectiva de género en las investigaciones. La metodología fomentará la reflexión crítica, la participación y la mejora continua, asegurando que los participantes adquieran competencias prácticas y teóricas para aplicar la perspectiva de género de manera efectiva en su trabajo diario.

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1. Técnicas de investigación con enfoque de género 1.1. Identificación de sesgos de género en la investigación de delitos. 1.2. Herramientas para la recolección y análisis de datos con perspectiva de género. 1.3. Entrevistas y trato adecuado a víctimas de delitos con perspectiva de género.	6 horas
2. Atención especializada a víctimas 2.1. Protocolos de actuación en casos de violencia de género. 2.2. Medidas de protección y asistencia a víctimas de delitos con enfoque de género. 2.3. Rol de las instituciones en la atención a la violencia de género.	4 horas
3. Integración de género en el sistema de justicia penal 3.1. Implementación de políticas de género en el procedimiento de justicia penal. 3.2. Participación y liderazgo de mujeres en el	5 horas

procedimiento de justicia penal 3.3. Desafíos y oportunidades para la igualdad de género en el procedimiento de justicia penal	
TOTAL HORAS	15 horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:** Debe contar con un título universitario en áreas relacionadas con el Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Medicina, o Ciencias Sociales. Este tipo de formación proporciona una base teórica sólida para entender los diferentes aspectos de la violencia de género y los derechos humanos.
- **Estudios de Postgrado o Especialización:** Se valora altamente que tenga estudios de postgrado, como maestría o especialización en Derechos Humanos, Género, Violencia de Género, Intervención Psicosocial, o temas afines. Esta formación avanzada asegura un conocimiento profundo y especializado.

Conocimiento en Perspectiva de Género y Derechos Humanos

- Es fundamental que el facilitador tenga un conocimiento profundo en perspectiva de género y derechos humanos, y que haya integrado estos enfoques en su práctica profesional, especialmente en el contexto de la investigación criminal.
- Experiencia Directa en Atención a Víctimas
- Experiencia en Capacitación y Formación

Conocimiento Técnico

- Dominio del Marco Legal
- Conocimiento de Protocolos de Atención

Habilidades Pedagógicas

- El facilitador debe contar con habilidades pedagógicas para enseñar conceptos complejos de manera clara y accesible, además de ser capaz de facilitar discusiones y actividades participativas que fomenten el aprendizaje colaborativo.

Experiencia en Capacitación de Profesionales del Sistema de Justicia

- Se requiere que el facilitador tenga experiencia previa en la capacitación de funcionarios públicos, especialmente en áreas relacionadas con la investigación forense y los derechos humanos.

Competencias Interpersonales

- Empatía y Sensibilidad
- Resolución de Conflictos
- Capacidad de Trabajo en Equipo

Compromiso y Ética

- Compromiso con los Derechos Humanos y la Igualdad de Género
- Ética Profesional

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

- Habilidad para Evaluar el Aprendizaje
- Capacidad para Dar Retroalimentación Constructiva

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia.

7. Recursos materiales

Para el adecuado desarrollo de los temas que integran el subprograma se requieren los siguientes recursos materiales:

- Equipo de cómputo (escritorio y/o laptop) preferentemente que tenga integrada cámara, audio y micrófono
- Internet, red Wifi
- Espacio físico para atender las diversas acciones formativas
- Plataformas educativas o dispositivos tecnológicos
- Convocatoria invitación.
- Reconocimiento para proveedor de instructor.
- Listas de asistencia

- Currículo vitae y /o síntesis curricular de la persona facilitadora y constancias que acreditan su experiencia.

8. Evaluación de la capacitación

Para evaluar la eficacia de la capacitación se propone evaluar aprendizajes, la aplicación e implementación y el impacto de la acción propuesta, a través de instrumentos enfocados a comportamientos mejorados y conocimientos adquiridos, la observación, herramienta e instrumentos para constatar que los servidores públicos han apropiado nuevos comportamientos.

Dicha evaluación será integral en el entendido de que una vez llevada a cabo la capacitación es necesario conocer los alcances, el logro de los objetivos y la valoración del programa de capacitación por unidad temática.

Al finalizar cada evento se aplican cuestionarios para evaluar los programas, contenidos, persona instructora y la organización, con la intención de detectar áreas de mejora y atenderlas en tiempo y forma.



México

PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA

SUBPROGRAMA DE JUSTICIA CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO
PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO DE LA SCJN

SUBPROGRAMA DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

1. Objetivo

Capacitar y dotar de conocimientos a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, Defensoría Pública y a la comunidad jurídica del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos, para mejorar la atención y tutela jurisdiccional de los derechos humanos vinculados con la igualdad de género, a través de una base homogénea de conocimientos sobre derechos de las mujeres, fortaleciendo acciones permanentes de sensibilización, capacitación y profesionalización.

2. Meta

Contar con un instrumento de capacitación como marco de referencia para un proceso de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal del Poder Judicial del Estado de Baja California, Defensoría Pública y la comunidad jurídica del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos, adquiera y desarrolle conocimientos y habilidades específicas de sensibilización, formación y profesionalización en su actuación.

3. Población objetivo

Personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, Defensoría Pública y de la comunidad jurídica del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos de Baja California.

4. Carta descriptiva

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
Programa de capacitación especializada para el cumplimiento de la alerta de violencia de género en Baja California
Subprograma de capacitación en Materia de Justicia con Perspectiva de Género para la Implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
DURACIÓN: 30 horas
EVIDENCIAS DEL DESEMPEÑO QUE SE UTILIZARÁN PARA MEDIR LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS/HABILIDADES ADQUIRIDOS AL MENOS 30 DIAS DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN:
<ul style="list-style-type: none">4- Obtención de las constancias de capacitación sobre los diversos temas que integran el presente programa.5- Aplicación de los instrumentos de derechos humanos y de acceso de las mujeres a la justicia, en los diversos ámbitos de competencia de cada una de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado.6- Otorgamiento, cuando así proceda, de las medidas cautelares y órdenes de protección, como mecanismo de protección a las mujeres en el ámbito jurisdiccional.7- Desarrollar su función aplicando los precedentes emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sus guías y protocolos respectivos, y los criterios emanados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES: Personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, Defensoría Pública y de la comunidad jurídica del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos de Baja California.

UNIDAD	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES	CONTENIDO TEMÁTICO	DURACIÓN
I. Derechos humanos y acceso de las mujeres a la justicia.	Identificar los diversos conceptos, normas y alcances del sistema de protección de los derechos humanos aplicable a las mujeres.	Derecho a la igualdad y no discriminación.	4 horas
		Derecho de acceso a la justicia con perspectiva de género.	
		Derecho al debido proceso.	
II. Argumentación jurídica con perspectiva de género.	Adquirir técnicas para elaborar argumentos jurídicos para un adecuado discurso argumentativo. Identificar los principales instrumentos normativos internacionales y nacionales como herramienta para la argumentación jurídica con perspectiva de género.	Introducción a las técnicas de argumentación jurídica.	4 horas
		Marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres.	
		Marco normativo internacional. a) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación	

		<p>contra la mujer (CEDAW).</p> <p>b) Convención americana sobre derechos humanos.</p> <p>c) Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará)</p>
		<p>Marco normativo nacional.</p> <p>a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>b) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>c) Ley General de Acceso de las Mujeres a una</p>

		<p>Vida Libre de Violencia.</p> <p>d) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>e) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California.</p>	
<p>III. Justicia con perspectiva de género.</p>	<p>Capacitar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial sobre los aspectos y elementos a considerar al juzgar con perspectiva de género.</p>	<p>Marco conceptual: Género; identidad sexual; paridad de género.</p> <p>Problemas de género.</p> <p>Perspectiva de género.</p> <p>El género como eje transversal y como categoría de análisis de las asimetrías en las relaciones de poder.</p>	<p>10 horas</p>

		<p>Juzgar con perspectiva de género en la doctrina jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <hr/> <p>Aspectos y elementos a considerar al juzgar con perspectiva de género.</p> <hr/> <p>Guía para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	
IV. Mecanismos de protección para las mujeres en el ámbito jurisdiccional.	Analizar la importancia de brindar una protección oportuna en la atención de procedimientos donde pueda advertirse un trato desigual o de violencia de género.	<p>Medidas cautelares</p> <hr/> <p>Órdenes de protección.</p>	4 horas
V. Reparación del daño.	Identificar los precedentes relevantes donde se ha	Reparación integral del daño.	8 horas

	efectuado la reparación del daño con perspectiva de género, a fin de aplicarlos en la resolución de controversias de su competencia.	Sentencia Mariana Lima Buendía.	
		Sentencia González y otras vs México (Campo Algodonero).	
		Sentencia Digna Ochoa y familiares vs México	
		TOTAL	30 horas

5. Calendarización:

El presente programa de capacitación especializado para el cumplimiento de la alerta de la violencia de género en Baja California se realizará conforme a la siguiente calendarización:

Unidad	Tema	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Horas
I	Derechos Humanos y acceso de las mujeres a la justicia	2	2														4
II	Argumentación jurídica con perspectiva de género			2	2												4
III	Justicia con perspectiva de género					2	2	2	2	2							10
IV	Mecanismos de protección para las mujeres en el ámbito jurisdiccional										2	2					4
V	Reparación del daño												2	2	2	2	8
Total:																30	

6. Recursos materiales

Para llevar a cabo la implementación del subprograma de capacitación y los respectivos temas que lo integran, mediante sesiones presenciales o mediante plataformas digitales, ya sea en tiempo real o de manera asincrónica, se requieren los siguientes recursos materiales:

- ✓ Equipo de cómputo (escritorio y/o laptop), con su respectiva cámara, audio y micrófono.
- ✓ Internet.
- ✓ En su caso, espacio físico para atender la logística del evento.
- ✓ Plataforma para transmitir las videoconferencias en línea.
- ✓ Sistema de registro en línea.
- ✓ Invitación con diseño institucional.
- ✓ Reconocimiento para persona instructora.
- ✓ Listas de asistencia.
- ✓ Persona instructora con conocimientos especializados en los temas a impartir.
- ✓ En su caso, recursos presupuestales para el pago de viáticos y hospedaje de las personas instructoras, así como para el pago de honorarios cuando se requiera.

7. Recurso humano

El que se requiera para llevar a cabo las acciones de implementación del subprograma, tales como contactar a las personas capacitadoras, a las instituciones coadyuvantes, realizar las funciones de anfitrión, presupuestar los gastos que en su caso se deban erogar, apoyo técnico

durante las sesiones, así como para el monitoreo y evaluación del subprograma.

8. Monitoreo y evaluación

A efecto de llevar a cabo una adecuada implementación del subprograma y cumplir con su objetivo, éste se realizará mediante sesiones presenciales o mediante plataformas digitales, ya sea en tiempo real o de manera asincrónica, de 2 horas cada una.

Para medir la eficacia de la capacitación, es crucial evaluar los aprendizajes y la implementación de los conocimientos obtenidos, mediante el uso de herramientas diseñadas para valorar y medir los comportamientos mejorados y los conocimientos adquiridos por las y los servidores públicos.

Dicha evaluación será integral en el entendido de que una vez finalizada cada unidad de la capacitación es necesario conocer los alcances, el logro de los objetivos y la valoración del subprograma de capacitación. 30 días posteriores a cada sesión se aplicarán cuestionarios para evaluar los programas, contenidos, persona instructora y la organización, con la intención de detectar áreas de mejora y atenderlas en tiempo y forma.

Para esta etapa, el Poder Judicial del Estado de Baja California, contará con la asistencia y el apoyo técnico del Centro de Profesionalización y Desarrollo del Capital Humano (Cenprode) y de las áreas que como enlace designen la Defensoría Pública, el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos para tales efectos.

8. Monitoreo y evaluación

Para el cumplimiento del objetivo del Subprograma de Capacitación sobre Perspectiva de Género y Derechos Humanos dirigido a personas servidoras públicas de alto nivel, es importante evaluar los conocimientos adquiridos por las personas servidoras públicas participantes a través de un caso práctico, así como detallar la metodología a utilizar en las conferencias y/o videoconferencias grabadas como parte del monitoreo y evaluación del citado subprograma.

Para efectos del monitoreo, posterior a la capacitación, personal encargado enviará a los enlaces de capacitación y enlaces de género, listado de personas que aprobaron dicha valoración de impacto de capacitación, con el objeto de que, en el interior de su dependencia/entidad identifiquen a aquellas personas que no han participado en los eventos de capacitación del subprograma, y en futuros eventos puedan hacerlo. Así también, se estarán analizando los resultados de las evaluaciones del evento, así como la evaluación de las y los conferencistas, con la intención de detectar áreas de mejora y atenderlas en tiempo y forma por parte de persona encargada.

Referente a la metodología de trabajo para conferencias en vivo, se realizará de la siguiente forma:

1. Diez días naturales antes de cada conferencia se enviará invitación y formulario de inscripción por cada tema.
2. El día de la conferencia, antes de dar inicio, a la participación de la ponencia, se les proyectará un código QR para que realicen una evaluación diagnóstica, requisito necesario para todas las personas asistentes. Una vez que concluya el tiempo (10 minutos)

para la contestación del diagnóstico, la sala de Zoom se cerrará y ya no se dará acceso a la sesión de zoom a más personal. De ahí la importancia de estar conectados puntualmente a la hora programada.

3. Al finalizar la conferencia se realizará lista de asistencia.
4. Treinta días naturales después de la conferencia, desde el correo electrónico de la persona encargada enviará la evaluación del contenido temático del evento para que realicen la Valoración del Impacto de la Capacitación (VIC), dicha evaluación se enviará a los correos electrónicos que se registraron en la lista de asistencia. Solo a quienes hayan acreditado la Valoración se les emitirá constancia de participación por la conferencia tomada.
5. Se solicitará autorización a las personas asistentes para grabar la sesión de la capacitación de manera presencial.

En cuanto a la metodología de trabajo para las conferencias grabadas, se realizará de la siguiente manera:

1. Después de la impartición en vivo, cada videoconferencia se hospedarán en un sitio al que tendrán acceso todas las instituciones públicas.
2. Los enlaces de capacitación de la administración pública estatal y los enlaces AVGM tendrán dos formularios: Lista de asistencia y evaluación.
3. Se realizará un corte al finalizar cada mes y a todas las personas que se registraron en ambos formularios, se les enviará la constancia el siguiente mes.
4. La emisión de constancias funcionará de la misma manera que con las videoconferencias en vivo

Mecanismos de evaluación²

La evaluación de conocimientos y comprensión de los temas estarán presentes durante el proceso formativo del funcionariado, con el objetivo de verificar el logro y el desarrollo de las competencias, permitiendo generar datos que le den sustento a los avances del Programa Integral de Capacitación, así como para identificar áreas de oportunidad en los procesos de formación del funcionariado y valorar si el contenido temático se relaciona con las necesidades de capacitación.

Se evaluará el desarrollo de competencias de las servidoras y servidores públicos y a su vez, estos evalúan a las y los docentes que imparten las unidades de aprendizaje.

Evaluación docente:

Esta evaluación busca ayudar a las y los facilitadores a mejorar su práctica, tomando como base la opinión de las personas participantes, busca contribuir a la formación continua de quienes imparten las capacitaciones.

La escala para la evaluación de las facilitadoras y facilitadores es con una escala cuantitativa de muy bien (5) a muy mal (1).

- Dominio del tema.
- Utilizó un lenguaje claro, adecuado y sencillo.
- Propició la integración del grupo, con el fin de alcanzar el objetivo del curso.
- Despertó y mantuvo el interés de las personas participantes.
- Resolvió oportunamente las dudas del grupo
- Manejó correctamente los apoyos y recursos didácticos durante su intervención.

² EC0217.01 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal

- Ante situaciones conflictivas presentadas por el grupo, la instructora o instructor fue profesional en su actuación.
- Ilustró el tema con casos prácticos.
- Empleó adecuadamente el tiempo destinado para sus exposiciones.

Evaluación del funcionariado público:

Para medir el nivel de conocimiento de las personas participantes se les aplicarán dos evaluaciones, la inicial diagnóstica y evaluación final, ambas de mínimo 5 preguntas, contará con un tiempo determinado de 10 minutos para realizarla. El puntaje de las preguntas será establecido por la capacitadora o capacitador.

En los temas que así lo ameriten, se recomienda que la persona capacitadora realice técnica instruccional demostrativa considerando:

- La formación de grupos con dos integrantes cada uno, en donde cada par dé su opinión y reflexión del “como resolvió el caso”. Esta opinión estará supervisada en la entrevista de evaluación por el o la capacitadora dando sugerencias, cambios, detectando resistencias culturales y opciones de mejora en la toma de decisiones técnicas jurídicas que brinden mayor protección a la víctima directa o indirecta.

Seguimiento:

Una vez finalizada la capacitación, la facilitadora o facilitar deberá realizar un informe final del curso, el cual deberá contener:

- Nombre de la persona instructora y del curso,
- Fecha de desarrollo del curso,
- Comentarios de la persona instructora acerca del proceso de aprendizaje y del grupo,
- Especificar de manera descriptiva el nivel de cumplimiento de los objetivos/resultados de aprendizaje y de las expectativas del curso,

- Descripción las contingencias/ajustes al plan de sesión que se presentaron y su resolución
- Un resumen de las recomendaciones vertidas por las personas capacitadas en la encuesta de satisfacción
- Resultado de las evaluaciones de aprendizaje
- Lista de asistencia al curso

Lo anterior deberá ser elaborado en formato impreso y/o digital e incluir los gráficos de las evaluaciones de aprendizaje. Este documento será enviado al Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, en un tiempo no mayor a 10 días posterior a la capacitación brindada.

Encuesta de satisfacción

Tiene la finalidad de conocer la opinión de las personas capacitadas, así como mejorar los contenidos del curso y los materiales didácticos empleados.

Mecanismo de convocatoria

A través del CENPRODE, de la Oficialía Mayor del Estado, se enviará el link de capacitación a las personas enlace de la AVGMBC, de la responsable de la Unidad de Capacitación y de la persona responsable de la Unidad de Género de todas y cada una de las instancias que atienden la Alerta.

Con lo anterior, se promoverá que, al interior de las instancias, se promueva la participación del personal que atiende directamente a mujeres y niñas en situación de violencia de género.

Cada instancia, deberá contar con un registro periódico del funcionariado cada tres meses y hará observaciones del personal que no acude para turnarlo a asuntos internos o recursos humanos con el objetivo de que se le aperciba de la importancia y necesidad de acudir a las diversas

capacitaciones y en caso de que proceda realizar amonestación de acuerdo a la facultad o reglamento de cada dependencia.

El listado del funcionariado público capacitado así como el informe de quienes no atienden las capacitaciones deberá ser enviado al INMUJER B.C.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.
- Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024.
- Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General del Estado de Baja California 2022-2028.
- Programa Rector de Profesionalización 2024.
- CONAVIM. (2021). Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Baja California. Disponible en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/advvg/Resolucion%20de%20la%20SEGOB%20respecto%20a%20la%20Solicitud%20de%20Alerta%20de%20Violencia%20de%20Genero%20contra%20las%20Mujeres%20para%20BC.pdf>
- Arteaga, Botello Nelson; Valdés, Figueroa Jimena; (et. al.), «Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas», Revista Mexicana de Sociología, Vol. 72, Núm. 1, UNAM, México, 2010.
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2021/EC0217.01.pdf

The background features a grid of squares, each containing a different light gray geometric or organic pattern. A horizontal purple gradient bar spans the width of the page, with a small orange rectangle on its left side. The word "ANEXOS" is centered in white text on the purple bar.

ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1. Formato de las cartas descriptivas

DESARROLLO TEMÁTICO

NOMBRE DEL TALLER

FICHA TÉCNICA	
Proceso formativo:	Programa Integral de Capacitación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Horas mínimas	___ horas presenciales y/o virtual

Ejes Transversales	

Caracterización
El curso de Ética forma parte del proceso formativo del Programa Integral de Capacitación, que se deriva de la medida Prevención IV de la AVGM

Objetivo general

Objetivo de aprendizaje

Objetivos específicos

Metodología enseñanza - aprendizaje

Desarrollo programático	Horas clase mínimas
1.3.	
2.1	
TOTAL HORAS	horas

PERFIL DE LA PERSONA FACILITADORA

La persona facilitadora del curso deberá contar con:

Formación Académica

- **Grado Universitario:**
- **Estudios de Postgrado o Especialización:**
-

Experiencia Profesional

Competencias Interpersonales

Compromiso y Ética

Capacidad para la Evaluación y Retroalimentación

Este perfil asegura que la facilitadora no solo tenga el conocimiento necesario, sino también las habilidades pedagógicas, interpersonales y éticas que son cruciales para llevar a cabo una capacitación efectiva y de calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia

Anexo 2. Formato de Modelo de sesión

Plan de sesión del evento: _____

ENCUADRE

Tema	Técnica Didáctica	Apoyo didáctico	Actividades		Evaluación	Tiempo
			Facilitadora o facilitador	Participantes		
Apertura	Expositiva	No aplica	Ofrece la bienvenida a las personas participantes y se presenta cordialmente	Atienden a lo expuesto	No Aplica	10 minutos
Presentación de los participantes	Dinámica de Presentación	Utilización de dinámica de presentación "¿cómo me siento el día de hoy?".	Solicita a las personas participantes atender a sus instrucciones, indicando contestar, en una palabra, pero evitando la respuesta "bien", su estado de ánimo en ese momento del día.	Se presentan al grupo diciendo los datos que se acordaron, compartiendo su nombre e indicando su estado de ánimo.		
Presentación del evento	Expositiva	Dar a conocer a los participantes objetivo y los temas que se presentarán durante el curso	Presenta el objetivo general y el contenido temático haciendo una breve reseña de cada tema a tratar. Informa la duración total del evento.	Atiende la presentación		5 minutos
Detección y ajuste de expectativas	Expositiva		Induce y motiva al grupo para que presenten sus expectativas acerca del evento, en cuanto a los objetivos contenidos y metodología de trabajo Identifica, aclara y ajusta las expectativas y dudas sobre los objetivos, contenidos y metodología de trabajo del evento con los objetivos particulares de los participantes	Exponen sus expectativas y dudas Reciben la aclaración sobre sus expectativas y dudas		3 minutos
Establecimiento del convenio grupal	Lluvia de ideas	Estableciendo los acuerdos grupales que se den.	Invita a las personas participantes a establecer los principios que habrán de regir el desarrollo del evento, tales como: Participación, respeto, tiempos de descanso, cafetería, salida de emergencia y uso de equipos de radiocomunicación.	Aportan sus ideas, siguiendo las instrucciones de la persona facilitadora, comprometiéndose a respetar los acuerdos tomados por el grupo		5 minutos

Anexo 3. Formato para el desarrollo de la sesión o sesiones

Tema	Técnica Didáctica	Apoyo didáctico	Actividades		Evaluación	Tiempo 180 minutos
			Facilitadora o facilitador	Participantes		
Tema 1. Generalidades						
1.1 Cadena de Valor	Expositiva	Presentación PowerPoint	Explica las particularidades que componen el concepto "Cadena de Valor"	Atiende la presentación	No aplica	5 minutos
1.2 Modelo Único de Atención Ciudadana (MUAC)	Expositiva	Presentación PowerPoint	Explica de manera general en qué consiste el Modelo Único de Atención a la Ciudadanía, así como la importancia del compromiso de los Centros de Atención	Atiende la presentación	No aplica	5 minutos

Nota: Agregar las filas necesarias para integrar el Desarrollo de la Sesión

Anexo 4. Formato para el cierre de la sesión o sesiones

Tema	Técnica Didáctica	Apoyo didáctico	Actividades		Evaluación	Tiempos
			Facilitadora o facilitador	Participantes		
Conclusiones	Expositiva	No aplica	Orienta y conduce al grupo a la obtención de una conclusión general de acuerdo con los objetivos de aprendizaje en cuanto a su aplicación y beneficios en la transferencia al trabajo	Interviene activamente en la obtención de las conclusiones		5 minutos
Compromiso de aplicación	Diálogo		Solicita que cada persona responda la pregunta ¿Cómo aplicaré lo aprendido?, preferentemente anotarlo en una hoja blanca, para posteriormente leerlo.	Las personas anotan su respuesta y leen voluntariamente como pretenden aplicar lo aprendido		5 minutos
Recomendaciones	Expositiva	No aplica	Brinda a las personas participantes recomendaciones referentes a la información obtenida durante la impartición de la sesión reflexiva.	Exponen comentarios y con el grupo llegan a conclusiones		5 minutos
Cierre formal	Expositiva		Despide cordialmente a los participantes y los invita a la reflexión y estudio de los temas tratados	Reciben el mensaje		5 minutos

Anexo 5. Diagnóstico para la Profesionalización en planeación y programación con perspectiva de género para la administración pública estatal y municipal

Fecha: ____/____/____

DD/MM/AÑO

Nombre: _____

(Apellido paterno, materno, nombre (s))

Edad: _____ años

Institución en la que labora: _____

Función que desempeña: _____

Grado académico con que cuenta: _____

Trabaja directamente con víctimas: Si () No ()

1. Es un tipo de política que intenta cambiar las relaciones de género existentes para hacerlas más equitativas, justas y solidarias, redistribuyendo los recursos, las responsabilidades y el poder entre mujeres y hombres.

- a) Políticas neutrales de género
- b) Políticas específicas de género
- c) Políticas redistributivas de género

2. Alude a la capacidad legal, social y política de mujeres y hombres para movilizar y gestionar recursos de todo tipo, en condiciones igualitarias.

- a) Igualdad de oportunidades
- b) Equidad de género
- c) Igualdad de resultados

3. Es la organización (o reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad y equidad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

- a) Transversalidad de género
- b) Igualdad de oportunidades
- c) Equilibrio social

4. El conocimiento de la realidad, la racionalidad y la adopción de decisiones, son elementos que deben de considerarse en un proceso de:

- a) Producción
- b) Análisis
- c) Planeación

5. Parte del conocimiento expreso de la realidad, implica el análisis de las relaciones de género en contextos determinados, parte entre otros, de las necesidades de la mujer para darle voz en todas las fases de determinado proyecto:

- a) Planificación de género
- b) Proceso técnico de género
- c) Programación presupuestal

6. Formular el cambio que pretendemos lograr para cada una de las brechas y problemáticas de género identificadas, es uno de los objetivos de:

- a) La planificación con perspectiva de género
- b) Proceso técnico
- c) Programación presupuestal

7. El beneficio de una buena planeación con perspectiva de género beneficia a:

- a) Mujeres únicamente
- b) La sociedad
- c) Mujeres y hombres

Te agradecemos haberle dedicado tiempo a dar respuesta a este cuestionario.

Anexo 6. Diagnóstico para implementación del Programa de especialización obligatoria en la atención directa a mujeres víctimas de violencia

Dirigido a: Personas primeras respondientes, cuerpos policiales estatales y municipales, jueces y juezas, ministerios públicos, defensoría pública, servicios periciales, entre otros

Fecha: ____/____/____

DD/MM/AÑO

Nombre: _____

(Apellido paterno, materno, nombre (s))

Edad: _____ años

Institución en la que labora: _____

Función que desempeña: _____

Grado académico con que cuenta: _____

Trabaja directamente con víctimas: Si () No ()

1. El objetivo específico del estándar de competencia EC0539; es aquella atención en la que se identifica la solución de conflictos de la mujer víctima de violencia de género en relación con su situación de violencia de género, con la finalidad de salvaguardar sus habilidades cognitivas y afectivas.

- a) Verdadero
- b) Falso

2. Es la Norma que establece los criterios que se deben seguir para brindar la atención integral a la salud, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en las personas del Grupo Etario de 10 a 19 años y la promoción de la salud, con perspectiva

de género, pertinencia cultural y respeto a sus derechos fundamentales.

- a) NOM 025
- b) NMX 025
- c) NOM 046
- d) NOM 047
- e) Ninguna de las anteriores

3. Esta Norma establece los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

- a) NOM 025
- b) NMX 025
- c) NOM 046
- d) NOM 047
- e) Ninguna de las anteriores

4. Es la Norma que establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

- a) NOM 025
- b) NMX 025
- c) NOM 046
- d) NOM 047
- e) Ninguna de las anteriores

5. Principales instrumentos en materia de derechos humanos de las mujeres:

- a) Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Pará).
Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia
Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Baja California
- b) Comité de derechos humanos
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
Tratados internacionales
- c) Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia
Norma oficial mexicana 046
Instrumentos internacionales
- d) Ninguna de las anteriores

6. La crisis es el estado de trastorno y de organización caracterizado principalmente por la incapacidad del individuo para abordar situaciones particulares

- a) Verdadero
- b) Falso

7. Pasos a seguir para determinar la problemática de la mujer víctima de violencia de género:

- a) Punto 1.- Realizar el encuadre inicial con la mujer víctima de violencia
Punto 2.- Obtener información sobre las redes de apoyo de la mujer víctima de violencia de género
Punto 3.- Recabar información sobre la situación de violencia de la mujer víctima
Punto 4.- Comunicar a la mujer víctima la situación de violencia de género determinada
- b) Punto 1.- Realizar el encuadre inicial con la mujer víctima de violencia
Punto 2.- Recabar información sobre la situación de violencia de la mujer víctima
Punto 3.- Obtener información sobre las redes de apoyo de la mujer víctima de violencia de género
Punto 4.- Comunicar a la mujer víctima la situación de violencia de género determinada
- c) Ninguna de la anteriores

Te agradecemos haberle dedicado tiempo a dar respuesta a este cuestionario.

Anexo 7. Diagnóstico para la Capacitación integral en materia de justicia con perspectiva de género para la implementación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirigido a: Poder Judicial, Defensoría Pública y a la comunidad jurídica del Poder Ejecutivo y Ayuntamientos

Fecha: ____/____/____

DD/MM/AÑO

Nombre: _____

(Apellido paterno, materno, nombre (s))

Edad: _____ años

Institución en la que labora: _____

Función que desempeña: _____

Grado académico con que cuenta: _____

Trabaja directamente con víctimas: Si () No ()

1. En los dos últimos años ha recibido capacitaciones en los siguientes temas. Puede elegir más de una opción.

- | | |
|---|-----|
| 1. Género y perspectiva de género | () |
| 2. Investigar con perspectiva de género | () |
| 3. Derechos humanos de las mujeres | () |
| 4. Debida diligencia reforzada | () |
| 5. Interseccionalidad e interculturalidad | () |
| 6. Violencia de género | () |
| 7. Órdenes de protección | () |
| 8. Reparación integral del daño | () |
| 9. Derechos de las víctimas | () |
| 10. Protocolo para juzgar con perspectiva de género | () |

2. De los temas anteriores, por favor elige del 1 al 10 aquellos que consideras necesarios en la labor que realizas. (no es necesario ordenarlos todos, mínimo 3)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

3. ¿Cuáles son las tareas que más se te dificultan en tu labor?

4. ¿De la experiencia de atender los casos de violencia hacía mujeres y niñas has tenido cambios en tu conducta?

5. ¿Consideras adecuado recibir contención emocional?

- | Si () | No () |
|-----------------|--------|
| Una vez al mes | () |
| Cada dos meses | () |
| Cada tres meses | () |
| Una vez al año | () |

6. La perspectiva de género no sólo está orientada a las mujeres, sino que es un enfoque que pretende detectar la forma en que el derecho afecta las situaciones particulares de las personas al omitir tomar en consideración las implicaciones que tiene el género en sus vidas.

Verdadero

Falso

7. la obligación de juzgar con perspectiva de género significa reconocer la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno a la posición y al rol que debieran asumir

Verdadero

Falso

8. Su objetivo principal es la protección de la víctima sino también garantizar el desarrollo de la investigación y la presencia del imputado a juicio, así como evitar la obstaculización del proceso

- a) Órdenes de Protección
- b) Medidas cautelares
- c) Medidas cautelares familiares
- d) Ordenes administrativas

9. Son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

- a) Órdenes de Protección
- b) Medidas cautelares
- c) Medidas cautelares familiares
- d) Ordenes administrativas

10. La argumentación jurídica con perspectiva de género tiene como objetivo formar una visión crítica con la relación a cómo deben resolverse ciertos casos en los que se involucren o pongan en riesgo los derechos humanos de las mujeres, entendiendo lo anterior, en que caso se argumenta con PEG:

- a) Al considerar que el papel de las mujeres y los hombres debe ser basada en su sexo
- b) Al redactar una sentencia es necesario evidenciar en la argumentación aquellas frases o palabras que representan concepciones sexistas, estigmatizantes y/o discriminatorias identificadas durante el proceso judicial.

- c) En el empleo de palabras o frases que validan y perpetúan prácticas discriminatorias, además de tener un efecto revictimizante.

11. Sugerencias de capacitación:

Te agradecemos haberle dedicado tiempo a dar respuesta a este cuestionario.